

**CATE-EMGIRS-001-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153051	<b>Fecha de emisión:</b>	25-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	MOBILIARIO Y AMBIENTES METMEL S A	<b>RUC:</b>	1792835941001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOWNDES CARRERA MELANIE ANDREA ANDREA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@multioficinasecuador.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@multioficinasecuador.com			
<b>Teléfono:</b>	0985910399 023460142					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005245687	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DORIS GABRIELA AYALA				
<b>Dirección de entrega:</b>	PASAJE OE3G-N51-84 Y AV RIO AMAZONAS, ANTIGUO AEROPUERTO MARISCAL SUCRE					
<b>Observación:</b>	LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA ES LA TNLGA GABRIELA AYALA, CORREO ELECTRÓNICO DORIS.AYALA@EMGIRS.GOB.EC					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	<p>ESTANTERÍA METÁLICA (2000 mm de alto X 1050 mm de ancho X 400 mm de fondo)</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p> <p>- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas:</p>	24	103,5200	0,0000	2.484,4800	12,0000	2.782,6176	84.01.03

<p>· 1 trabajador en metal mecánica, · 1 trabajador de pintura o soldadura</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 estanterías metálicas De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 estanterías metálicas De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 estanterías metálicas De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 estanterías metálicas De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la fabricación deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. - El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. - Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas - La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de estanterías por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. - En la cara inferior de alguna de las bandejas de la estantería metálica se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. - Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente</p> <p>- MATERIALES: Angulares en acero ranurado de mínimo 2mm de espesor Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos La soldadura a aplicar será suelda MIG Regatones exteriores/PVC de color negro de alta resistencia y antideslizante</p> <p>- DISEÑO: Medidas de la estantería en mm: Altura Total: 2000 mm Ancho: 1050 mm Fondo o profundidad: 400 mm Especificaciones técnicas tablero: Estantería con 6 bandejas autorregulables Parantes en ángulo ranurado de mínimo 2mm de espesor para poder regular las bandejas a las necesidades institucionales Las bandejas deben estar hechas en tol negro de 9mm, con sus respectivos refuerzos Estructura: Junta entre angulares y bandejas será por medio de pernos o ganchos La soldadura a aplicar será suelda MIG Resistencia a los golpes y a la inocuidad En los extremos de los angulares deberá colarse regatones exteriores/PVC de alta resistencia Acabado: Angulares y bandejas deberán pintarse con pintura en polvo electrostática, color a elección de la entidad contratante Regatones exteriores/PVC de alta resistencia y antideslizante Regatones de color negro Toda la estructura recibirá tratamiento de alta calidad contra la corrosión</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla</p> <p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Cortadora multiuso 1 Dobladora 1 Soldadora 1 Amoladora 1 Taladro 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</p> <p>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

381401911	<p><b>CREDENZA LÚDICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>OBJETIVO:</b> Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</li> <li>- <b>INFRACCIONES Y SANCIONES:</b> INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</li> <li>- <b>ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:</b> La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- <b>GARANTIAS NECESARIAS:</b> Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</li> <li>- <b>REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN:</b> Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</li> <li>- <b>FORMA DE PAGO:</b> Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> <li>- <b>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:</b> · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</li> <li>- <b>MAQUINARIA:</b> El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</li> <li>- <b>UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:</b> El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla</li> <li>- <b>TRANSPORTE:</b> · El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</li> <li>- <b>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:</b> · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y</li> </ul>	2	135,5100	0,0000	271,0200	12,0000	303,5424	84.01.03
-----------	--	---	----------	--------	----------	---------	----------	----------

	<p>sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte interior del mueble se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DISEÑO: DIMENSIONES Largo: 90 cm Ancho: 45 cm Altura: 90 cm ESTRUCTURA Laterales y Superior - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm (tropicalizado). - Acabado Laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor del tablero. Mueble interior y repisas - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 15 mm (tropicalizado). - Acabado Laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor del tablero. - Estará sujeta mediante un sistema tipo clip; sin accesorios ni tornillos, y permitirá cargas de 40kg. Puertas - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 18 mm de espesor (tropicalizado). - Acabado laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto: bordes en PVC.</li> <li>- Para su anclaje utilizarán bisagras regulables de presión. - Se utilizarán 2 bisagras por puerta. Acabado niquelado. - Tiraderas metálicas. - Cerradura de seguridad en el módulo inferior con 2 copias de llaves. Tipo desplazamiento vertical. - Incluye niveladores de alta resistencia.</li> <li>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública.</li> <li>- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 135,51 No incluye IVA</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 creencias lúdicas De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 creencias lúdicas De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 creencias lúdicas De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 creencias lúdicas De acuerdo al número de afiliados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)</li> <li>- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas</li> <li>- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</li> </ul>							
381401911	<p>ESCRITORIO TIPO 8</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</li> <li>- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía</li> </ul>	11	134,9900	0,0000	1.484,8900	12,0000	1.663,0768	84.01.03

por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá:  
Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).

· Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.

- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 134,99 No incluye IVA

- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- DISEÑO: Dimensiones del escritorio: Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable Incluido Plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - La superficie principal tendrá 2 soportes de forma redonda metálicos, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor. Acabado en pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. La sujeción al tablero se realizará mediante platinas 10 x 10 cm de 2 mm de espesor. - Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Diseño troquelado, anclado a los soportes metálicos laterales. Cajonera: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Agarraderas Metálicas. - Cerradura Única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio. - Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - Incluye niveladores de alta resistencia. Accesorios: - Se instalará un teclado de cómputo trabajado en poliuretano inyectado color negro; este accesorio se ubicará en la parte inferior de las superficies de trabajo. Se deslizará sobre un riel en lámina cold rolled calibre 18.

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como

<p>capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 8 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 8 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 8 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 8 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalón de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla</p> <p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p> <p>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	4.240,3900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	508,8468
<b>Total</b>	4.749,2368

<b>Número de Items</b>	37
<b>Total de la Orden</b>	4.749,2368

**Fecha de Impresión:** miércoles 2 de marzo de 2022, 12:29:44



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153052	<b>Fecha de emisión:</b>	25-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VELA MORALES KARLA ALEJANDRA	<b>RUC:</b>	1719676890001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	karly_velam@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	karly_velam@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	3034760 2229083 0979172387					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	5904045900	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b>	juan.navas@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DORIS GABRIELA AYALA				
<b>Dirección de entrega:</b>	PASAJE OE3G-N51-84 Y AV RIO AMAZONAS, ANTIGUO AEROPUERTO MARISCAL SUCRE					
<b>Observación:</b>	LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA ES LA TNLGA GABRIELA AYALA, CORREO ELECTRÓNICO DORIS.AYALA@EMGIRS.GOB.EC					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>ARMARIO</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- GARANTÍAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato,</p>	2	347,8000	0,0000	695,6000	12,0000	779,0720	84.01.03

el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:  
**Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.  
**Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:

· Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- **MAQUINARIA:** El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: **CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA** 1 Compresor 1 Cortadora de madera 1 Taladro 1 Lijadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- **PERSONAL:** El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 1 trabajador en metal mecánica · 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor

- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: **ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS** Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 armarios De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 armarios De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 armarios De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 armarios De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes del armario, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario

<p>deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte interior del armario se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.</p> <p>- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES Altura: 2000 mm Longitud: 1200 mm Ancho: 600 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Estructura: - La estructura estará compuesta por dos tableros laterales, un tablero superior, un tablero inferior. - Internamente tendrá 3 tableros fijos horizontales divisores los cuales permitirán crear el espacio para 4 repisas abiertas (fijas). - Tableros externos: melamínico RH tropicalizado resistente a rayones y calor, espesor 25 mm, color a definir por la entidad contratante y laminado en canto duro del mismo color de tablero. - Tableros internos, repisas, puertas y tablero posterior: melamínico RH tropicalizado laminado las dos caras en canto duro del mismo color del tablero, 18 mm de espesor. - El mueble tendrá tiraderas plásticas y cerradura tipo botón. Patas: - Tablero melamínico de 25mm de espesor. Sujeción: - La unión se realizará con tornillos para madera autorroscantes, - Bisagras rectas de presión (3 para cada puerta).</p> <p>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p> <p>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	695,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	83,4720
<b>Total</b>	779,0720

<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	779,0720

**Fecha de Impresión:** miércoles 2 de marzo de 2022, 12:33:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153053	<b>Fecha de emisión:</b>	25-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	28-02-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VITERI GOMEZ MARGOTH EDITH	<b>RUC:</b>	1709378580001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	magovit11@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	magovit11@yahoo.com		
<b>Teléfono:</b>	0983079221 0983079221 022602341				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1044230807	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DORIS GABRIELA AYALA			
<b>Dirección de entrega:</b>	PASAJE OE3G-N51-84 Y AV RIO AMAZONAS, ANTIGUO AEROPUERTO MARISCAL SUCRE				

**Observación:** LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA ES LA TNLGA GABRIELA AYALA, CORREO ELECTRÓNICO DORIS.AYALA@EMGIRS.GOB.EC

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>ARCHIVADOR 480mmX630mmX1300mm</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.</p> <p>- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto</p>	2	256,0400	0,0000	512,0800	12,0000	573,5296	84.01.03

de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera:  
GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 2: Microempresa (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 3: Pequeñas empresa (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 ARCHIVADOR CUATRO NIVELES. Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.
- La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.
- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte posterior del armario biblioteca se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.
- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: ARCHIVADOR 480mmX630mm X1300mm MEDIDAS REFERENCIALES EN MM LONGITUD : 480 mm PROFUNDIDAD: 630 mm ALTURA TOTAL : 1300 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÓDULO: - Archivador vertical de 4 gavetas - Cada una de las gavetas tendrá una agarradera en acero inoxidable de longitud 200mm. - Posee cerradura giro 180 que asegure las 4 gavetas, con dos copias de llaves. - Tendrá niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones del piso, NO deben sobresalir de la cara exterior del elemento en el que van colocados. - ESTRUCTURA: - La estructura, el recubrimiento exterior y las bandejas deben estar hechas en acero laminado al frío de 0.9 mm. - Las gavetas deben tener un sistema de rieles telescópicos doble extensión, correderas full extensión con apertura total mediante rodachines de alta resistencia. - La soldadura a aplicar será suelda MIG.
- ACABADO: - La estructura metálica y las bandejas, deberán ser pintados con pintura en polvo electrostática color nopal. - Los niveladores deberán ser de color negro. Todo el mueble recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. USO: Para almacenar los libros en la biblioteca u otros que la entidad contratante lo defina.

<p>- <b>NORMATIVA:</b> La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 350 ibídem, estipula: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman". El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a "Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...".</p> <p>- <b>CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA:</b> El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- <b>VESTIMENTA DEL PERSONAL:</b> El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.</p> <p>- <b>MAQUINARIA:</b> El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1</p> <p>- <b>GARANTÍA Y ANTICIPO:</b> Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará una vez culminada la entrega total de los bienes. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--



<b>Subtotal</b>	512,0800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	61,4496
<b>Total</b>	573,5296

<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	573,5296

**Fecha de Impresión:** miércoles 2 de marzo de 2022, 12:34:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002153054	<b>Fecha de emisión:</b>	25-02-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 01-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TUMIPAMBA MENCIAS PAULINA DEL ROCIO	<b>RUC:</b> 1712969201001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	madelmuebles@hotmail.es	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	madelmuebles@hotmail.es	
<b>Teléfono:</b>	0958749254 0987777045			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1016727266	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	DORIS GABRIELA AYALA		
<b>Observación:</b>	LA ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA ES LA TNLGA GABRIELA AYALA, CORREO ELECTRÓNICO DORIS.AYALA@EMGIRS.GOB.EC			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	<p>Sillón Qhapax</p> <p><b>Sillón Qhapax</b> <b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda color negro</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA</li> <li>ASIENTO: Madera terciada</li> <li>- POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm</li> <li>- CÓDIGO: S-Q</li> <li>- BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA</li> <li>APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada.</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro</li> <li>- UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales.</li> <li>- BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia.</li> <li>- APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro</li> <li>- DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta</li> <li>- POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> </ul>	11	159,5900	0,0000	1.755,4900	12,0000	1.966,1488	84.01.03

<b>Subtotal</b>	1.755,4900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	210,6588

<b>Total</b>	1.966,1488
--------------	------------

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.966,1488

**Fecha de Impresión:** miércoles 2 de marzo de 2022, 12:35:55

**CATE-EMGIRS-002-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155810	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	<p>LAVA VAJILLA 1000 GR.</p> <p><b>LAVA VAJILLA 1000 GR.</b> <b>MARCA: SPARZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: DURA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: ROSADO MORADO VERDE BEIGE</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: 90%</li> <li>- FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA.</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. ENVASE Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. ARCSA-DE-018-2018-JCGO: ETIQUETADO: a) NOMBRE DEL PRODUCTO: CREMA LAVAVAJILLAS b) MARCA: SPARZA c) FORMULA EN COMPOSICION DE PRODUCTO:SULFONATO DE ALQUILBENCENO SODICO LINEAL, TRIOXOCARBONATO (IV) DE SODIO , TRIOXOCARBONATO (IV) DE CALCIO, TRIOXOSILICATO IV DE TETRASODIO, 1,2, 3 PROPANOTRIOL, FRAGANCIA, AGUA d) NOMBRE Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE, CUIDAD Y PAIS: FABRICADO POR IMPORFACTORY CIA. LTDA. UBICADO EN AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Y TANICUCHI SANGOLQUI - ECUADOR e) NO APLICA f) CODIGO DE LA NOTIFICACION SANITARIA: NSOH34202-19EC g) FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO: CUMPLE CON ESTA INFORMACION, ESTE PRODUCTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ELABORACION h) NUMERO DE LOTE: CUMPLE DEFINIDO POR DOS DIGITOS DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDOS DOS DIGITOS DEL MES Y FINALMENTE DOS DIGITOS DEL DIA DE ELABORACION i) CONTENIDO NETO DEL ENVASE: 1000 G j) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBITO DE APLICACION: SE UTILIZA EN EL LAVADO DE VAJILLA Y UTENSILLOS DE COCINA A TODO NIVEL k) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: UNTAR UNA ESPONJA HÚMEDA CON CREMA LAVAVAJILLAS, LAVE LA VAJILLA Y CRISTALERÍA, ENJUAGUE Y DEJE ESCURRIR SIN SECAR. l) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO:CONSERVE A UNA TEMPERATURA MENOR A 30°C m) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS n) INDICACIONES ESPECIFICAS PARA EL USUARIO: USAR GUANTES DE CAUCHO CUANDO SE VAYA A MANIPULAR ESTE MATERIAL. o) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS: INHALACIÓN: POR INHALACION: SE TRATA DE UN PRODUCTO QUE NO CONTIENE SUSTANCIAS CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS POR INHALACIÓN, SIN EMBARGO, EN CASO DE SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN SACAR AL AFECTADO DE LA ZONA DE EXPOSICIÓN Y PROPORCIONARLE AIRE FRESCO. SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA SI LOS SÍNTOMAS SE AGRAVAN O PERSISTEN. POR CONTACTO CON LA PIEL: SE TRATA DE UN PRODUCTO NO CLASIFICADO COMO PELIGROSO EN CONTACTO CON LA PIEL. SIN EMBARGO, SE RECOMIENDA EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL QUITAR LA ROPA Y LOS ZAPATOS CONTAMINADOS, ACLARAR LA PIEL O DUCHAR AL AFECTADO SI PROCEDE CON ABUNDANTE AGUA FRÍA Y JABÓN NEUTRO. EN CASO DE AFECCIÓN IMPORTANTE ACUDIR AL MÉDICO. POR CONTACTO CON LOS OJOS: ENJUAGAR LOS OJOS CON ABUNDANTE AGUA A TEMPERATURA AMBIENTE AL MENOS DURANTE 15 MINUTOS. EVITAR QUE EL AFECTADO SE FROTE O CIERRE LOS OJOS. EN EL CASO DE QUE EL ACCIDENTADO USE LENTES DE CONTACTO, ÉSTAS DEBEN RETIRARSE SIEMPRE QUE NO ESTÉN PEGADAS A LOS OJOS, DE OTRO MODO PODRÍA PRODUCIRSE UN DAÑO ADICIONAL. EN TODOS LOS CASOS, DESPUÉS DEL LAVADO, SE DEBE ACUDIR AL MÉDICO LO MÁS RÁPIDAMENTE POSIBLE CON LA FDS DEL PRODUCTO. POR INGESTION: NO INDUCIR AL VÓMITO, EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCA MANTENER INCLINADA LA CABEZA HACIA DELANTE PARA EVITAR LA ASPIRACIÓN. MANTENER AL AFECTADO EN REPOSO. ENJUAGAR LA BOCA Y LA GARGANTA, YA QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE HAYAN SIDO AFECTADAS EN LA INGESTIÓN. p)</li> </ul>	36	1,6550	0,0000	59,5800	12,0000	66,7296	53.08.05

PICTOGRAMA DE SEGURIDAD: SÍ CUMPLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: MANZANA VERDE FRESA UVA LIMON - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: PRESERVANTES, COLORANTE, FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: 15% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: 17% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: FIRME Y HOMOGENEA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P2O5: 2% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: 0.1 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD (1000 G) - NORMATIVA SANITARIA: CUMPLE CON LA RESOLUCION ARCSA-DE-018-2018-JCGO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: 8% - USOS: LAVADO DE DIFERENTES UTENSILLOS DE COCINA Y VAJILLAS. (USO INDUSTRIAL) - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	59,5800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,1496
<b>Total</b>	66,7296

<b>Número de Items</b>	36
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	66,7296

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:57:17



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155811	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b> dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA		<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA		<b>Número:</b> OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08H00 A 17H00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES	
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES  <b>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DE 150 UNIDADES</b> <b>MARCA: FOREST</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA [150] UNIDADES - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO, CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC.], ASÍ COMO DEL MANEJO Y ESTIBADO.	680	0,9450	0,0000	642,6000	12,0000	719,7120	53.08.05

<b>Subtotal</b>	642,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	77,1120
<b>Total</b>	719,7120

<b>Número de Items</b>	680
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	719,7120
--------------------------	----------

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:58:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155812	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300115	*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM  <b>ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO 40 CM</b> <b>MARCA: SOLKLIM</b> - USOS: LIMPIEZA DE EXTERIORES: CEMENTO, VEREDAS, PATIOS, ALFOMBRAS - PROPIEDADES / RIGIDEZ: RÍGIDA - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: MADERA - PROPIEDADES / MATERIAL FIBRA: FIBRA DE COCO - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: MADERA - PROPIEDADES / LONGITUD MANGO: 1.15 M - PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS: 14 CM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LA ESCOBA: 40 CM - PROPIEDADES / DIÁMETRO DEL MANGO: 28 MM - PROPIEDADES / COLOR: ROJO - PROPIEDADES / CALIBRE: 0.60 MM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA	48	2,0000	0,0000	96,0000	12,0000	107,5200	53.08.05

<b>Subtotal</b>	96,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	11,5200
<b>Total</b>	107,5200

<b>Número de Items</b>	48
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	107,5200

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:58:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155813	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b> dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA		<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA		<b>Número:</b> OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08H00 A 17H00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES	
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 7 Y MEDIO BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 Y MEDIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - EMPAQUE: EL PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2	42	0,8000	0,0000	33,6000	12,0000	37,6320	53.08.05

<b>Subtotal</b>	33,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,0320
<b>Total</b>	37,6320

<b>Número de Items</b>	42
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	37,6320

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:59:41



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155814	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 08-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b> dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA		<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA		<b>Número:</b> OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08H00 A 17H00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES	
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA  <b>RECOGEDOR DE BASURA</b> <b>MARCA: SOLKLIM</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 144 G - PROPIEDADES / COLOR: ROSADO, ROJO, AZUL, VERDE Y TOMATE - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / MANGO: TUBO PLASTIFICADO - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO	10	0,8700	0,0000	8,7000	12,0000	9,7440	53.08.05

<b>Subtotal</b>	8,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0440
<b>Total</b>	9,7440

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,7440

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 16:01:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155815	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM  <b>TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM</b> <b>MARCA: SOLKLIM</b> - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - PESO: 225 G APROX - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - COLOR: BLANCO	47	1,3400	0,0000	62,9800	12,0000	70,5376	53.08.05

<b>Subtotal</b>	62,9800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,5576
<b>Total</b>	70,5376

<b>Número de Items</b>	47
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	70,5376

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 16:01:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155816	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### **Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### **Persona que autoriza**

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### **Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000229	*FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35"X47"  <b>FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL VERDE 35" X 47"</b> <b>MARCA: KANGURU</b> - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES. - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 31.40 MPA - DT: 30.7 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - COLOR: VERDE - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 469% - DT: 910% , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47"	208	3,1800	0,0000	661,4400	12,0000	740,8128	53.08.05

<b>Subtotal</b>	661,4400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	79,3728
<b>Total</b>	740,8128

<b>Número de Items</b>	208
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	740,8128

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 16:02:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155817	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### **Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### **Persona que autoriza**

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### **Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000235	*FUNDA DE BASURA SEMIINDUSTRIAL AZUL 30 PULGADAS X36  <b>FUNDA DE BASURA SEMI INDUSTRIAL AZUL 30" X 36"</b> MARCA: KANGURU - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 40.60 MPA - DT: 29.50 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - COLOR: AZUL - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 76 X 91 CM - 30" X 36" - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 650 % - DT: 880% , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NTE INEN 2290	96	1,7700	0,0000	169,9200	12,0000	190,3104	53.08.05

<b>Subtotal</b>	169,9200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	20,3904
<b>Total</b>	190,3104

<b>Número de Items</b>	96
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	190,3104

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 16:02:47



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155818	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### **Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### **Persona que autoriza**

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### **Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### **DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"  <b>FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"</b> <b>MARCA: KANGURU</b> - ETIQUETADO: MARCA KANGURU FABRICANTE PLASTILIMPIO PAQUETE 10 UNID - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO EN 70% - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPA - DT: 28 MPA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 229 - COLOR: NEGRA - FABRICANTE: PLASTILIMPIO S.A. - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 MICRAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6.3 DE LA NTE INEN 2290 - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM 35"X47" - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES	72	3,0850	0,0000	222,1200	12,0000	248,7744	53.08.05

<b>Subtotal</b>	222,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	26,6544
<b>Total</b>	248,7744

<b>Número de Items</b>	72
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	248,7744

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 16:03:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155819	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</p> <p><b>PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</b>  <b>MARCA: FOREST</b>            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430            - FABRICANTE: DAKPOINT S.A.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA            - USOS: ASEO PERSONAL            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL</p>	797	1,6300	0,0000	1.299,1100	12,0000	1.455,0032	53.08.05

<b>Subtotal</b>	1.299,1100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	155,8932
<b>Total</b>	1.455,0032

<b>Número de Items</b>	797
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.455,0032

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 16:03:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155804	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p><b>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</b> <b>Marca: SPARZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. ARCSA-DE-018-2018-JCGO: ETIQUETADO: a) NOMBRE DEL PRODUCTO: DESINFECTANTE CUATERNARIO b) MARCA: SPARZA c) FORMULA EN COMPOSICION DE PRODUCTO:CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DIALQUIL DIMETIL AMONIO, AGUA d) NOMBRE Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE, CUIDAD Y PAIS: FABRICADO POR IMPORFACTORY CIA. LTDA. UBICADO EN AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Y TANICUCHI SANGOLQUI - ECUADOR e) NO APLICA f) CODIGO DE LA NOTIFICACION SANITARIA: NSOH34011-19EC g) FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO: CUMPLE CON ESTA INFORMACION, ESTE PRODUCTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ELABORACION h) NUMERO DE LOTE: CUMPLE DEFINIDO POR DOS DIGITOS DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDOS DOS DIGITOS DEL MES Y FINALMENTE DOS DIGITOS DEL DIA DE ELABORACION i) CONTENIDO NETO DEL ENVASE: 1 GALON (3,785 LITROS) j) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBITO DE APLICACION: SE UTILIZA EN LA DESINFECCION, SANITIZACION Y DESODORIZACION DE DIFERENTES AREAS Y SUPERFICIES. k) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: 1.VERIFIQUE QUE LA SUPERFICIE A TRATAR SE ENCUENTRE LIMPIA. 2.DOSIS RECOMENDADAS: SANITIZACIÓN: PREPARE UNA SOLUCIÓN DE 2,5 ML (MEDIA CUCHARADITA) DEL PRODUCTO EN 1 LITRO DE AGUA. DESINFECCIÓN: PREPARE UNA SOLUCIÓN DE 5 ML ( UNA CUCHARADITA) DEL PRODUCTO EN 1 LITRO DE AGUA. 3.DEJE EN CONTACTO DE 5 A 10 MINUTOS SOBRE LA SUPERFICIE A TRATAR. 4. NO ENJUAGUE. l) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO:MANTENGA EL ENVASE BIEN CERRADO, CONSERVE A UNA TEMPERATURA MENOR A 30°C m) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: NO MEZCLAR CON OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS n) INDICACIONES ESPECIFICAS PARA EL USUARIO: USAR GUANTES DE CAUCHO CUANDO SE VAYA A MANIPULAR ESTE MATERIAL. o) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS: INHALACIÓN: RESPIRE AIRE FRESCO PROFUNDAMENTE VARIAS VECES Y LUEGO CONTENGA LA RESPIRACIÓN AL ENTRAR AL LUGAR. CONTACTO CON LA PIEL: ELIMINAR LA ROPA CONTAMINADA, SI ES NECESARIO. LAVAR EL ÁREA AFECTADA CON ABUNDANTE AGUA, SIN JABÓN, EN CASO DE REACCIÓN ALÉRGICA ACUDA AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO. CONTACTO CON LOS OJOS: LAVARLOS CON AGUA CORRIENTE POR LO MENOS DURANTE 15 MINUTOS, ASEGURÁNDOSE DE ABRIR BIEN LOS PÁRPADOS. NO UTILIZAR JABÓN INGESTIÓN: NO INDUCIR EL VÓMITO. SI SE ENCUENTRA CONSCIENTE DAR A BEBER AGUA INMEDIATAMENTE Y DESPUÉS, UNA TAZA CADA 10 MINUTOS. SI SE ENCUENTRA INCONSCIENTE TRATAR COMO EN EL CASO DE INHALACIÓN. INFORMACIÓN PARA EL MÉDICO: EN CASO DE EMERGENCIA ENTREGAR AL MÉDICO ESTE DOCUMENTE JUNTO CON EL ENVASE CONTENEDOR DEL PRODUCTO p) PICTOGRAMA DE SEGURIDAD: CUMPLE</li> <li>- Fabricante: IMPORFACTORY CIA. LTDA.</li> <li>- Normativa Sanitaria: CUMPLE CON LA RESOLUCION No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>- Presentación Comercial: GALON (3,785 LITROS)</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.30%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Característica: EFECTIVO ANTE BACTERIAS (GRAM</li> </ul>	70	1,9050	0,0000	133,3500	12,0000	149,3520	53.08.05

POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS), VIRUS, HONGOS, Y ESPORAS - Propiedades Físico-Químicas/ Color: DE ACUERDO A LA FRAGANCIA PUEDE SER: ROJO MORADO ROSADO VERDE CLARO VERDE ORCURO CELESTE AMARILLO NARANJA - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10% - Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: LIQUIDO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION (CLORURO DE ALQUIL DIMETIL BENCIL AMONIO Y CLORURO DE DIALQUIL DIMETIL AMONIO) - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 0.20% - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LAVANDA FRESA MANZANA VERDE PINO EUCALIPTO MARACUYA - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7.8 - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - Usos: SE UTILIZA EN LA DESINFECCION, SANITIZACION Y DESODORIZACION DE DIFERENTES AREAS Y SUPERFICIES. (USO INDUSTRIAL)							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	133,3500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	16,0020
<b>Total</b>	149,3520

<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	149,3520

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:53:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155805	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTICOS AEMOTORS	<b>Razón social:</b>	AUTOESPINOSA MOTORES AEMOTORS S.A	<b>RUC:</b>	1791900642001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	BORJA MALDONADO JOSE ANTONIO					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@aemotors.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@aemotors.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	024756408 0997553925					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	07748272	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto.La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000311	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT  <b>TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 24 LT</b> <b>MARCA: PICA - PLASTICOS INDUSTRIALES.</b> - Propiedades / Agarradera: NO TIENE - Propiedades / Alto: 44 CM - Propiedades / Ancho: 34.4 CM - Propiedades/ Densidad: 1.0 G/ML - Propiedades / Especificaciones: PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90° - Propiedades / Espesor de pared: 2.0 MM - Propiedades / Largo: 29.50 CM - Propiedades / Capacidad carga: 20 KG - Propiedades / Capacidad volumen: 24 L - Propiedades / Color: NEGRO - Propiedades/ Material de la Base: BASE PLÁSTICO POLIPROPILENO / BASE EXTRAÍBLE PARA MEJOR LIMPIEZA - Propiedades/ Material de la Tapa: POLIPROPILENO - Propiedades/ Material del Pedal: POLIPROPILENO - Propiedades / Peso: 1.60 KG - Usos: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - Presentación Comercial: UNIDAD	21	14,3500	0,0000	301,3500	12,0000	337,5120	53.08.05

<b>Subtotal</b>	301,3500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	36,1620
<b>Total</b>	337,5120

<b>Número de Items</b>	21
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	337,5120

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:54:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155806	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC  <b>ATOMIZADOR 500 CC</b> <b>MARCA: SPARZA</b> - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: ESPARCE LIQUIDOS MEDIANTE SU TAPA ATOMIZADORA - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO TRASNLUCIDO TRANSPARENTE AZUL	31	0,9050	0,0000	28,0550	12,0000	31,4216	53.08.05

<b>Subtotal</b>	28,0550
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,3666
<b>Total</b>	31,4216

<b>Número de Items</b>	31
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	31,4216

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:55:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155807	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100119	<p>*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC</p> <p><b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC</b>  <b>MARCA: WINPLUS</b>            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO LECHOSO            - FABRICANTE: DISMA            - NORMATIVA SANITARIA: CUMPLE CON LA RESOLUCION No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR            - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR            - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: "ETIQUETADO: a) NOMBRE DEL PRODUCTO: WIN PLUS AMBIENTADOR b) MARCA: SPARZA c) FORMULA EN C+D290MPOSICION DE PRODUCTO: 7 d) NOMBRE Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE, CIUDAD Y PAIS: FABRICADO POR IMPORFACTORY CIA. LTDA. UBICADO EN AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Y TANICUCHI SANGOLQUI - ECUADOR e) NO APLICA f) CODIGO DE LA NOTIFICACION SANITARIA: NSOH42143-20EC g) FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO: CUMPLE CON ESTA INFORMACION, ESTE PRODUCTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ELABORACION h) NUMERO DE LOTE: CUMPLE DEFINIDO POR DOS DIGITOS DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDOS DOS DIGITOS DEL MES Y FINALMENTE DOS DIGITOS DEL DÍA DE ELABORACION i) CONTENIDO NETO DEL ENVASE: 360 CC j) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBITO DE APLICACION: SE UTILIZA PARA DAR UN AGRADABLE AROMA A DIFERENTES ESPACIOS k) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: AGITE Y PRESIONE EL PULSADOR EN POSICION VERTICAL PARA AROMATIZAR EL ESPACIO l) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO: MANTENER EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, NO EXPONER A TEMPERATURAS MAYORES DE 50 °C , NO INCINERAR LA LATA, MANTENGA ALEJADO DE CHISPAS Y LLAMAS m) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS n) INDICACIONES ESPECIFICAS PARA EL USUARIO: NO MEZCLAR CON NINGUN OTRO PRODUCTO QUIMICO o) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS: INHALACION: VENTILAR EL AMBIENTE Y TRASLADAR A LA PERSONA AFECTADA AL AIRE FRESCO, CONTACTO CON LA PIEL: LAVAR LA ZONA AFECTADA CON ABUNDANTE AGUA MINIMO POR 15 MINUTOS, SI LA IRRITACION PERSISTE CONSULTAR AL MEDICO, CONTACTO CON LOS OJOS: LAVAR CON ABUNDANTE AGUA MINIMO POR 15 MINUTOS MANTENIENDO LOS PARPADOS ABIERTOS, SI LA IRRITACION PERSISTE CONSUKTAS AL MEDICO, POR INGESTION: LAVAR BIEN LA BOCA CON ABUNDANTE AGUA, NO PROVOQUE EL VOMITO Y LLEVAR A LA PERSONA A UN CENTRO MEDICO. p) PICTOGRAMA DE SEGURIDAD: SI CUMPLE            - USOS: ACCION DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE DEJA EL ENTORNO CON UN AMBIENTE FRESCO Y PERFUMADO.ES IDEAL PARA OFICINAS BAÑOS, ARMARIOS, ENTRE OTROS ESPACIOS QUE SE DESEE AROMATIZAR. (USO DOMESTICO)            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 0.99 g/ml            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: ALCOHOL, AGUA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.5            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: MANZANA CANELA BOUQUET DE FLORES PARAISO FRUTAL BRISAS DE LAVANDA</p>	91	1,4650	0,0000	133,3150	12,0000	149,3128	53.08.05

<b>Subtotal</b>	133,3150
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,9978

<b>Total</b>	149,3128
--------------	----------

<b>Número de Items</b>	91
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	149,3128

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:55:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155808	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES					
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML</p> <p><b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML</b>  <b>MARCA: ANTHONELLA</b>            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR"            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI            - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL            - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867            - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC</p>	120	2,5600	0,0000	307,2000	12,0000	344,0640	53.08.05

<b>Subtotal</b>	307,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	36,8640
<b>Total</b>	344,0640

<b>Número de Items</b>	120
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	344,0640

Fecha de Impresión: martes 8 de marzo de 2022, 15:56:26



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002155809	<b>Fecha de emisión:</b>	04-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1792385512001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mesparza@imporfactory.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7415125	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	VERONICA PATRICIA FONSECA MORALES				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en el Pje: OE3G-N51-84 y Amazonas, antiguo aeropuerto. La administradora de las órdenes de compra es VERÓNICA PATRICIA FONSECA, correo veronica.fonseca@emgirs.gob.ec ; para poder agilizar el pago de las respectivas órdenes, se solicita a los proveedores adjuntar el convenio marco suscrito.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### **Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### **Persona que autoriza**

Nombre: ESP. DAYANA  
GONZALEZ

#### **Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA  ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: SPARZA - PROPIEDADES / ALTO: 9 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS - PROPIEDADES / ANCHO: 7 CM - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 4.4 CM - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE CON FIBRA ACRILICA - USOS: LAVADO DE VAJILLA Y UTENSILLOS DE COCINA - PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRILICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO	50	0,1990	0,0000	9,9500	12,0000	11,1440	53.08.05

<b>Subtotal</b>	9,9500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1940
<b>Total</b>	11,1440

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,1440

**Fecha de Impresión:** martes 8 de marzo de 2022, 15:56:50

**CATE-EMGIRS-003-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166045	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920148	*SOBRE MANILA F2  <b>SOBRE MANILA F2</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F2 CON FILM AUTOADHESIVO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: AMARILLO - ANCHO: 30.5 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 9 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PAPEL MANILA - LARGO: 19 CM	116	0,0450	0,0000	5,2200	12,0000	5,8464	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,2200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6264
<b>Total</b>	5,8464

<b>Número de Items</b>	116
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,8464

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:00:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166046	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUIHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA					
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	*TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA  TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA MARCA: EAGLE - MATERIAL: TINTA EN BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: AZUL / NEGRO / VIOLETA / ROJA - MODELO: TINTA PARA ALMOHADILLA - CAPACIDAD: 24 ML - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL (HONG KONG) LIMITED - PRESENTACIÓN: FRASCO DISPENSADOR FLEXIBLE	17	0,2910	0,0000	4,9470	12,0000	5,5406	53.08.04

<b>Subtotal</b>	4,9470
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5936
<b>Total</b>	5,5406

<b>Número de Items</b>	17
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,5406

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:04:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166047	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.



Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES  MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	95	0,4000	0,0000	38,0000	12,0000	42,5600	53.08.04

<b>Subtotal</b>	38,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,5600
<b>Total</b>	42,5600

<b>Número de Items</b>	95
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	42,5600

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166048	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	*SOBRE MANILA F6  <b>SOBRE MANILA F6</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 29,5 CM - ANCHO: 44 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 20 G - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: PAPEL MANILA - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO	181	0,0780	0,0000	14,1180	12,0000	15,8122	53.08.04

<b>Subtotal</b>	14,1180
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6942
<b>Total</b>	15,8122

<b>Número de Items</b>	181
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,8122

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166049	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920147	*SOBRE MANILA F1  <b>SOBRE MANILA F1</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: AMARILLO - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 7 G - ANCHO: 27 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: 75 G/M2 - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: MANILA F1 CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 16 CM	86	0,0350	0,0000	3,0100	12,0000	3,3712	53.08.04

<b>Subtotal</b>	3,0100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3612
<b>Total</b>	3,3712

<b>Número de Items</b>	86
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,3712

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166050	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS  CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	47	0,1940	0,0000	9,1180	12,0000	10,2122	53.08.04

<b>Subtotal</b>	9,1180
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0942
<b>Total</b>	10,2122

<b>Número de Items</b>	47
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,2122

Fecha de Impresión: lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:14



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166051	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA					
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO  <b>TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO  MARCA: LC</b> - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 57.8 GR - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 7 CM - COLOR: VARIOS COLORES - LARGO PISA PAPEL: 14 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 6 MM - LARGO: 33.5 CM - MODELO: TABLA DE APUNTES APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 8 MM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: DISTRIBUIDORA LA CONDA MINE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2.5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 REMACHES - PESO: 180 GR - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 23.5 CM	35	1,0900	0,0000	38,1500	12,0000	42,7280	53.08.04

<b>Subtotal</b>	38,1500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,5780
<b>Total</b>	42,7280

<b>Número de Items</b>	35
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	42,7280

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166052	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:

**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:

**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB  <b>FLASH MEMORY 64 GB</b> MARCA: MAXELL - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - PESO: 8 G - LARGO: 6 CM - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - ANCHO: 2 CM - FABRICANTE: MAXELL	60	0,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	53.08.04

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400

<b>Número de Items</b>	60
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166053	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	099 515 5788 098 751 7911 02 2524 732 02 2550 086 0999 782 710					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b>			juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB  <b>FLASH MEMORY 16 GB</b> MARCA: VERBATIM - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8,5 GR - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 5,23 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - ANCHO: 1,91 CM - COLOR: NEGRO	14	4,8750	0,0000	68,2500	12,0000	76,4400	53.08.04

<b>Subtotal</b>	68,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,1900
<b>Total</b>	76,4400

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	76,4400

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166054	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	SERTEPCOMPU S.A	<b>Razón social:</b>	SERTEPCOMPU S.A	<b>RUC:</b>	1391786867001
<b>Nombre del representante legal:</b>	CUENCA ALAVA NIXON EDGARDO				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	nixon_sertep@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	nixon_sertep@yahoo.com		
<b>Teléfono:</b>	0991617436 0991617436 0998439294 052636662 052630831				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7600619867	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210345
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA			
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000969	*CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW  <b>CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW</b> <b>MARCA: VERBATIM</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 12 CM - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - MODELO: CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS	1000	0,6970	0,0000	697,0000	12,0000	780,6400	53.08.04

<b>Subtotal</b>	697,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	83,6400
<b>Total</b>	780,6400

<b>Número de Items</b>	1000
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	780,6400

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:38



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166055	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUIHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA					
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009612	*DVD-R CON CAJA  <b>DVD-R CON CAJA</b> <b>MARCA: VERBATIM</b> - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - MODELO: DVD-R CON CAJA - MATERIAL: POLICARBONATO - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD DE DATOS: 4,7 GB - CAPACIDAD AUDIO/VIDEO: 120 MINUTOS - DIAMETRO: 12 CM - COLOR: SILVER	1000	0,3200	0,0000	320,0000	12,0000	358,4000	53.08.04

<b>Subtotal</b>	320,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	38,4000
<b>Total</b>	358,4000

<b>Número de Items</b>	1000
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	358,4000

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:05:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166018	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO  SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - PESO: 3 G - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	25	0,1200	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	53.08.04

<b>Subtotal</b>	3,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3600
<b>Total</b>	3,3600

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	3,3600
--------------------------	--------

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:36:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166019	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA					
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

**Persona que autoriza**

Nombre: ING. GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	*BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)  <b>BORRADOR DE PIZARRON MADERA Y TELA</b> <b>MARCA: ZUMAG</b> - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - COLOR: CAFE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 12 CM - PESO: 56 G - ESPESOR: 2.5 CM - TIPO: RECTANGULAR - ANCHO: 4.7 CM - FABRICANTE: VILLA MANUEL	23	0,2600	0,0000	5,9800	12,0000	6,6976	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,9800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7176
<b>Total</b>	6,6976

<b>Número de Items</b>	23
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,6976

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:50:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166020	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.



Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS  <b>CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIAMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,2600	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	53.08.04

<b>Subtotal</b>	7,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9360
<b>Total</b>	8,7360

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	8,7360

Fecha de Impresión: lunes 21 de marzo de 2022, 16:51:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166021	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS  CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - DIÁMETRO: MEDIDA 48 MM X 40 YD DIAMETRO 9.5 CM - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - PESO: 90 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YD - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	22	0,4000	0,0000	8,8000	12,0000	9,8560	53.08.04

<b>Subtotal</b>	8,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0560
<b>Total</b>	9,8560

<b>Número de Items</b>	22
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	9,8560
--------------------------	--------

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:51:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166022	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000211	*LIBRO DE ACTAS (BITACORA) DE 100 HOJAS  <b>LIBRO DE ACTAS BITACORA DE 100 HOJAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - RAYADO: CUADROS/ LÍNEAS - PESO: 495 G - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 GRAMOS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 21 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: LIBRO DE ACTAS BITÁCORA DE 100 HOJAS - LARGO: 29.5 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA 1,5 MM DE ESPESOR DE CARTÓN	14	1,9000	0,0000	26,6000	12,0000	29,7920	53.08.04

<b>Subtotal</b>	26,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,1920
<b>Total</b>	29,7920

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	29,7920

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:51:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166023	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.



Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO  MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - COLOR: CREMA - ANCHO: 2 PULGADAS - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - PESO: 146 G - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PEGAJOSIDAD: 5 - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM	80	1,1500	0,0000	92,0000	12,0000	103,0400	53.08.04

<b>Subtotal</b>	92,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	11,0400
<b>Total</b>	103,0400

<b>Número de Items</b>	80
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	103,0400
--------------------------	----------

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:51:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166024	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	*PORTA CLIPS MAGNETICOS  <b>PORTA CLIPS MAGNETICOS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FORMA: CUADRADA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - COLOR BASE: TRANSPARENTE - ANCHO: 4 CM - MODELO: PORTA CLIPS MAGNÉTICO - MATERIAL: PLÁSTICO - LARGO: 4 CM - PESO: 34 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR TAPA: NEGRO - ALTO: 7 CM - INCLUYE: IMÁN INSERTADO EN LA TAPA	18	0,3069	0,0000	5,5242	12,0000	6,1871	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,5242
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6629
<b>Total</b>	6,1871

<b>Número de Items</b>	18
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,1871

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:51:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166025	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	*SACAGRAPAS  SACAGRAPAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 4 CM - PESO: 19 G - COLOR: NEGRA - ANCHO: 3.5 CM - TIPO MANGO: ANATÓMICO - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - MODELO: SACAGRAPAS - LARGO: 5.5 CM	10	0,2800	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	53.08.04

<b>Subtotal</b>	2,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3360
<b>Total</b>	3,1360

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,1360

Fecha de Impresión: lunes 21 de marzo de 2022, 16:51:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166026	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001126	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31  <b>SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA NUMERICA 1-31</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - UNIDAD: FUNDA NUMÉRICA 1-31 - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMÉRICA 1-31 CON PERFORACIONES - PESO: 135 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON NUMERACIÓN 1-31 IMPRESO - LARGO: 29.5 CM - COLOR: GRIS - ANCHO: 22.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A.	16	1,5000	0,0000	24,0000	12,0000	26,8800	53.08.04

<b>Subtotal</b>	24,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,8800
<b>Total</b>	26,8800

<b>Número de Items</b>	16
<b>Flete</b>	0,0000



<b>Total de la Orden</b>	26,8800
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:53:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166027	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ  <b>BORRADOR MEDIANO PARA LAPIZ</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 17 G - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - LARGO: 3.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - TIPO: CUADRADO - ESPESOR: 1 CM - ANCHO: 2.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO	35	0,1170	0,0000	4,0950	12,0000	4,5864	53.08.04

<b>Subtotal</b>	4,0950
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4914
<b>Total</b>	4,5864

<b>Número de Items</b>	35
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,5864

Fecha de Impresión: lunes 21 de marzo de 2022, 16:53:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166028	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500128	*FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO  <b>FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - MODELO: FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO - LARGO: 7.5 CM - PESO: 28.5 G - ESPESOR: 2.5 CM - COLOR: GRIS CON NEGRO - VALIDEZ DE AÑOS DE IMPRESIÓN: 2028 - MATERIAL BANDAS DE IMPRESIÓN: CAUCHO - FORMA DE IMPRESIÓN: ESPAÑOL - ANCHO: 3.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	11	0,7583	0,0000	8,3413	12,0000	9,3423	53.08.04

<b>Subtotal</b>	8,3413
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0010
<b>Total</b>	9,3423

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,3423

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:53:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166029	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR  <b>GOMA EN BARRA DE 40 GR</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: GOMA BLANCA - LARGO: 11 CM - PESO: 40 G DE CONTENIDO - ANCHO: 2.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G	35	0,9177	0,0000	32,1195	12,0000	35,9738	53.08.04

<b>Subtotal</b>	32,1195
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,8543
<b>Total</b>	35,9738

<b>Número de Items</b>	35
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	35,9738

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:54:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166030	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.



Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO  <b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD	33	0,8333	0,0000	27,4989	12,0000	30,7988	53.08.04

<b>Subtotal</b>	27,4989
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,2999
<b>Total</b>	30,7988

<b>Número de Items</b>	33
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,7988

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:54:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166031	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	*CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)  <b>CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETE MEDIANA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 30 G CONTENIDO - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE MEDIANA - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - DIÁMETRO: 6.3 CM - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - COLOR: ROSADA	45	0,7700	0,0000	34,6500	12,0000	38,8080	53.08.04

<b>Subtotal</b>	34,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,1580
<b>Total</b>	38,8080

<b>Número de Items</b>	45
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	38,8080

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:54:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166032	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES  TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO DE CAJA: 9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - ANCHO DE LA CAJA: 6.3 CM - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - MATERIAL PUNTA: METAL - ALTO DE LA CAJA: 3 CM - PESO DE LA CAJA: 50 G	17	0,7463	0,0000	12,6871	12,0000	14,2096	53.08.04

<b>Subtotal</b>	12,6871
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5225
<b>Total</b>	14,2096

<b>Número de Items</b>	17
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,2096

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:54:16



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166033	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000160	*CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4  ARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 4. MARCA: COGECOMSA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - ANCHO TAPA: 24 CM - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO INTERNO Y EXTERNO PARA INCLUIR PUBLICIDAD - MODELO: CARPETA PLÁSTICA PORTA CARÁTULA DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X30 DIÁMETRO - COLOR: BLANCO - ALTO TAPA: 32 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: CARTÓN, PLÁSTICO - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 380 G	136	1,3800	0,0000	187,6800	12,0000	210,2016	53.08.04

<b>Subtotal</b>	187,6800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	22,5216
<b>Total</b>	210,2016

<b>Número de Items</b>	136
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	210,2016

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:54:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166034	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000162	*CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 3  <b>CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 3.</b> <b>MARCA: COGECOMSA</b> - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: BLANCO - CAPACIDAD DEL ANILLO: 200 HOJAS - DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X25 R - ANCHO: 24 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO PVC - PESO: 325 G - DIMENSIÓN DEL LOMO: 3 CM - MODELO: CARPETA OFICIO PORTA CARÁTULA, LOMO 3 CM ANILLO 2 X 25 R - MATERIAL: CARTÓN Y PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ESPESOR DEL CARTÓN: 2 MM - ALTO: 32 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - ADICIONAL: MATERIAL TRANSPARENTE ALREDEDOR DE TODA LA CARPETA PARA LA COLOCACIÓN DE CARATULAS	46	1,3000	0,0000	59,8000	12,0000	66,9760	53.08.04

<b>Subtotal</b>	59,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,1760
<b>Total</b>	66,9760

<b>Número de Items</b>	46
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	66,9760

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:54:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166035	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b>			juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES  <b>CLIPS STANDAR 32 MM COLORES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: VARIOS COLORES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 52 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES	64	0,3500	0,0000	22,4000	12,0000	25,0880	53.08.04

<b>Subtotal</b>	22,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,6880
<b>Total</b>	25,0880

<b>Número de Items</b>	64
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25,0880

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:54:29



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166036	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491327	*ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3  <b>ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO: 18 G - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ,15 ETIQUETAS POR HOJA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 4,39 CM - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - LARGO: 1,39 CM	62	0,3150	0,0000	19,5300	12,0000	21,8736	53.08.04

<b>Subtotal</b>	19,5300
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,3436
<b>Total</b>	21,8736

<b>Número de Items</b>	62
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	21,8736

Fecha de Impresión: lunes 21 de marzo de 2022, 16:59:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166037	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491326	*ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 T-11  <b>ETIQUETAS ADHESIVAS 10 X 5.95 T-11.</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 10X5.95 T-11 - ANCHO: 5.95 CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS 2 ETIQUETAS POR HOJA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PESO: 26 G - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - LARGO: 10.2 CM	72	0,2500	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	53.08.04

<b>Subtotal</b>	18,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1600
<b>Total</b>	20,1600

<b>Número de Items</b>	72
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,1600

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:59:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166038	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b> ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b> DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.  <b>NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG.</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 G - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - LARGO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO	112	0,3790	0,0000	42,4480	12,0000	47,5418	53.08.04

<b>Subtotal</b>	42,4480
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,0938
<b>Total</b>	47,5418

<b>Número de Items</b>	112
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	47,5418

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:59:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166039	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 18-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b> edgar.chulco@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA		
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	*NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2  <b>NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO: 15 G - MODELO: NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2 - LARGO: 1.5 PULGADAS - ANCHO: 2 PULGADAS - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD	101	0,1590	0,0000	16,0590	12,0000	17,9861	53.08.04

<b>Subtotal</b>	16,0590
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9271
<b>Total</b>	17,9861

<b>Número de Items</b>	101
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,9861

Fecha de Impresión: lunes 21 de marzo de 2022, 16:59:48



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166040	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS  <b>SEÑALADORES TIPO BANDERITA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4.5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	149	0,4000	0,0000	59,6000	12,0000	66,7520	53.08.04

<b>Subtotal</b>	59,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,1520
<b>Total</b>	66,7520

<b>Número de Items</b>	149
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	66,7520

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 16:59:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166041	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA)  <b>PARES DE PILAS AA ALCALINA</b> <b>MARCA: MAXELL</b> - FABRICANTE: MAXELL - MODELO: AA - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - PESO: 52.5 G - MATERIAL: ALCALINA - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AA	36	0,8100	0,0000	29,1600	12,0000	32,6592	53.08.04

<b>Subtotal</b>	29,1600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,4992
<b>Total</b>	32,6592

<b>Número de Items</b>	36
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	32,6592

Fecha de Impresión: lunes 21 de marzo de 2022, 16:59:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166042		<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.		<b>Razón social:</b>	ECUAEMPAQUES S.A.	<b>RUC:</b>	1791350529001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
<b>Teléfono:</b>	042593890 0958999955						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	4352645	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE		<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO	
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA					
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO  
QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920160	*PAPEL BOND A4 90 GR  <b>PAPEL BOND A4 90 GRS</b> <b>MARCA: COPYPRINT</b> - FABRICANTE: SMURFIT KAPPA - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - MATERIAL: PAPEL - LARGO: 29.7 CM - PESO: 2.80 KG - OPACIDAD DEL PAPEL: 70% - MODELO: PAPEL BOND A4 90 G - ANCHO: 21 CM - COLOR: BLANCO - BLANCURA: 90% - GRAMAJE: 90 G/M2	713	5,5498	0,0000	3.957,0074	0,0000	3.957,0074	53.08.04

<b>Subtotal</b>	3.957,0074
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	3.957,0074

<b>Número de Items</b>	713
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3.957,0074

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:00:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166043	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	*MARCADOR PARA CD  <b>MARCADOR PARA CD.</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES. - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,5 MM - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD. - PESO APROXIMADO (UND): 8 G - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: ROJO Y VERDE - LARGO: 14.5 CM - DIÁMETRO: 10 MM - MODELO: FENIX PLUS	11	0,4650	0,0000	5,1150	12,0000	5,7288	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,1150
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6138
<b>Total</b>	5,7288

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,7288

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:00:04



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002166044	<b>Fecha de emisión:</b>	16-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-03-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE	<b>Cargo:</b>	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	<b>Correo electrónico:</b>	edgar.chulco@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON LEONARDO ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega se la realizará en las Oficinas de EMGIRS-EP, antiguo aeropuerto Mariscal Sucre, comunicarse con el Ing. Jaysson Abad jaysson.abad@emgirs.gob.ec; incluir dentro de su oferta el convenio marco.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**EDGAR GEOVANNY  
CHULCO QUISHPE**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. GEOVANNY CHULCO QUISHPE

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	*MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO  MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 56 G - PEGAJOSIDAD: 5 - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - ANCHO: 3/4 PULGADA	23	0,5000	0,0000	11,5000	12,0000	12,8800	53.08.04

<b>Subtotal</b>	11,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3800
<b>Total</b>	12,8800

<b>Número de Items</b>	23
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	12,8800
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de marzo de 2022, 17:00:09

**CATE-EMGIRS-004-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002202222	<b>Fecha de emisión:</b>	29-04-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL NEIVA "ASOPROTEXNEI"	<b>RUC:</b>	1792657431001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	JACOME SOTO IVAN XAVIER					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cris.armagedon@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cris.armagedon@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997263247 0994273902 0983493613					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7726651	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b> yajaira.socasi@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 15h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida				
<b>Dirección de entrega:</b>	Relleno Sanitario "El Inga": ubicado a 45 km de la ciudad de Quito, sector de El Inga Bajo, entre Pifo y Sangolquí, sobre la vía E-35					
<b>Observación:</b>	El contratista deberá poseer prendas con tallaje de los funcionarios de la EMGIRS EP a fin de establecer sus respectivas tallas y colores, las misma que serán tomadas en los respectivos sitios de trabajo, previa coordinación con la Responsable de la Recepción al número celular 0991174101					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHALECO DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)"'. Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas</li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS /CANTIDAD/ MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a</li> </ul>	235	11,4800	0,0000	2.697,8000	12,0000	3.021,5360	73.08.02 - FP

través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y, maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **DISEÑO:** Cuello en V Cierre frontal plástico tipo cremallera Parte delantera: Ribeteados de corte recto, con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales 2 Bolsillo interiores. Parte posterior: con dos cintas reflectivas horizontales y dos cintas reflectivas verticales. La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm)

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **MUESTRAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda.

- **COLOR:** A definir por la entidad contratante.

- **TALLA:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela semi-impermeable 100% poliéster Tela Malla( forro) 100% poliéster

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ ACTORES/ CAPACIDAD PRODUCTIVA / NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y

<p>comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	2.697,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	323,7360
<b>Total</b>	3.021,5360

<b>Número de Items</b>	235
<b>Total de la Orden</b>	3.021,5360

**Fecha de Impresión:** miércoles 4 de mayo de 2022, 09:51:13



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002202223	<b>Fecha de emisión:</b>	29-04-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL TRANSFORMANDO TUS IDEAS ASOTEXIDEAS	<b>RUC:</b>	1792579864001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	QUISAGUANO CUESTA ALEXANDRA PAULINA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexideas@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexideas@outlook.com			
<b>Teléfono:</b>	022803759 0996810736					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7687648	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 15h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida				
<b>Dirección de entrega:</b>	Relleno Sanitario "El Inga": ubicado a 45 km de la ciudad de Quito, sector de El Inga Bajo, entre Pifo y Sangolquí, sobre la vía E-35					
<b>Observación:</b>	El contratista deberá poseer prendas con tallaje de los funcionarios de la EMGIRS EP a fin de establecer sus respectivas tallas y colores, las misma que serán tomadas en los respectivos sitios de trabajo, previa coordinación con la Responsable de la Recepción al número celular 0991174101					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ



Firmado electrónicamente por:  
SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>CAMISA MANGA LARGA GABARDINA 100% ALGODÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUESTRAS: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- FORMA DE ENTREGA: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: • La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. • La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.// En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.//</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el</li> </ul>	505	21,5100	0,0000	10.862,5500	12,0000	12.166,0560	73.08.02 - FP

proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.// Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.//

- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.// Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.// Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.//

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, // •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, // •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, // •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, // •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.//

- DISEÑO: Cuello; Cuello camisero con pie de cuello, pestpunte a 0.5 cm., con recubrimiento interior.// Delantero: - Cerrado con botones de tagua en la parte delantera, el color de los botones será determinado por la entidad contratante. Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna - Uno o dos bolsillos en el pecho (lado izquierdo y/o derecho): 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillo pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa. Incluye costura para el bolígrafo en uno de los bolsillos. - Dobladillo con pestpunte a 1 cm parte inferior prenda. - Costura de 5p/cm. - Todas las costuras interiores irán remalladas con puntada de seguridad.// Espalda: - Prenda masculina Dos piezas, con canesú y tablón en la mitad de la espalda. - Prenda femenina Una pieza, sin canesú ni tablón, con corte femenino (curvatura acorde a forma del cuerpo).// Mangas: - Manga larga, apertura en boca manga con sardinetas. - Puños camiseros con picos redondeados, pestpunte a 0.5 cm cerrado con 2 botones ajuste reforzado.// Cinta reflectiva: - De ser requerido por la entidad contratante, la prenda detallada en la presente ficha incluirá hasta 2 metros de cinta reflectiva industrial en total. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras).// Ancho: Desde 1" hasta 2" (2.5cm hasta 5cm)// Color: a elección de la entidad contratante // Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas.//

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:// GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) - 220 prendas (por cada trabajador contratado) - De 2 hasta 9 empleados.// GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) - 220 prendas (por cada trabajador contratado) - De 10 hasta 49 empleados GRUPO 3: Organizaciones de la

Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) - 264 prendas (por cada socio) - De acuerdo al número de socios. GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos - 264 prendas (por cada agremiado) - De acuerdo al número de agremiados reconocidos.// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.// Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.//

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:// · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor.// · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.//
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)"// Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.//
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: Referirse a "Condiciones Particulares del Bien"
- MATERIALES / INSUMOS: Referirse a "Condiciones Particulares del Bien"
- TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda antes de la fabricación y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998)// TALLAS: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48// El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas; y de ser el caso, facilitará también a la entidad requirente la ficha técnica de la cinta reflectiva.
- ETIQUETAS: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma RTE INEN 013:2013 y NTE INEN 1875:2012.//
- COLOR: El color principal de la camisa, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante.
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// \*Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.//
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el proveedor.// - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// - Copia de la orden de compra.// - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.//
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:// - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. // Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.//
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta// 1 Recta doble aguja// 1 Overlock de 4 o 5 hilos// 1 Cerradora de codo o tirilladora// 1 Ojaladora o 20 U// 1 Botonera o 20 U// 1 Cortadora tela industrial// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor)// El SERCOP

<p>directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.//</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla.// * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.//</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.// TELA// Acabado: desengome y suavizado// Tipo: Gabardina // Composición: 100% algodón// Peso entre 5 y 7 oz. por yarda cuadrado// Ligamento: Sarga (2x1) o Sarga (3x1), según lo determina la entidad contratante.// ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <p>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:// 2 trabajadores textiles</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.// * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas// * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.// * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.//</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. // La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.//</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	10.862,5500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.303,5060
<b>Total</b>	12.166,0560

<b>Número de Items</b>	505
<b>Total de la Orden</b>	12.166,0560

**Fecha de Impresión:** miércoles 4 de mayo de 2022, 09:50:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002202224	<b>Fecha de emisión:</b>	29-04-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL VELVET DREAMS (SUEÑOS DE TERCIOPELO)"ASOTEXVELVET"	<b>RUC:</b>	1792751381001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MENDOZA MERO PRISCILA MARIBEL					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mendoza7415@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mendoza7415@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0982265811 0999600435 02428836 0981844959					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001258430	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b> yajaira.socasi@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 15h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida				
<b>Dirección de entrega:</b>	Relleno Sanitario "El Inga": ubicado a 45 km de la ciudad de Quito, sector de El Inga Bajo, entre Pifo y Sangolquí, sobre la vía E-35					
<b>Observación:</b>	El contratista deberá poseer prendas con tallaje de los funcionarios de la EMGIRS EP a fin de establecer sus respectivas tallas y colores, las misma que serán tomadas en los respectivos sitios de trabajo, previa coordinación con la Responsable de la Recepción al número celular 0991174101					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la

multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL SOCASI  
CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA ACTORES 2 Recta industrial Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), y; Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 2 Máquina Overlock 1 Máquina Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora 1 Elasticadora 5 Recta industrial Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y; Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 5 Máquina Overlock 1 Máquina Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora 1 Elasticadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.</li> <li>• Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li> <li>• Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.</li> <li>• La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</li> <li>• El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo</li> </ul> </li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura emitida por el proveedor.</li> <li>• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li> <li>• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>• Copia de la orden de compra.</li> <li>• Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</li> <li>• En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.</li> <li>• Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>• Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>• En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</li> <li>• El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.</li> <li>• La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,</li> <li>• Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,</li> <li>• Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o;</li> <li>• Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,</li> <li>• Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan</li> <li>- TALLA: 34 36 38 40 42 44 46 Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	382	28,7900	0,0000	10.997,7800	12,0000	12.317,5136	73.08.02 - FP

proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- **DISEÑO:** • Diseño clásico tres cuartos • Cuello incorporado • Capucha fija enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto, cordón de poliéster en la capucha. • Dos bolsillos laterales asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • Puños el terminado de la manga es con puño de 4 cm en elasticadora. • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). • Forrada con tela polar martillada. • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno de la prenda. • La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad. • Las prendas de mujer se realizarán con moldiería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.
- **ANTECEDENTES:** El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 55 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas
- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado
- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Tejido Plano Composición: Poliéster 100% Peso: 140-155 (gr/m2 +/-10%) Tecnologías Repelente al agua Impermeable. Rendimiento. 4.30m/kg(+/-5%) Tela polar para forro : Tipo de género o tejido: Tejido de punto Grado de terminado. Anti peeling Composición Poliéster 100%
- **CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente
- **TRANSPORTE:** • El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. • El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018,



<p>se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.</li> <li>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico</li> <li>- COLOR: El color principal y del forro de la prenda, será determinado por la entidad contratante</li> <li>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</li> <li>- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: Incluye dos bordados.- los bordados serán en colores con hilos de alta calidad, deberá regirse a los colores, diseño y proporciones otorgados por la Entidad Contratante, con un máximo de dos logotipos bordados de las siguientes dimensiones de entre 10-15 cm de largo por 3.5-4.00 cm de alto, para la parte frontal izquierda a la altura del pecho de la prenda. Para la parte posterior de la prenda deberá ir un logotipo bordado de dimensiones de 20-25 cm de largo por 6.09-6.12 cm de alto ubicado en la espalda, superior, centrado.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	10.997,7800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.319,7336
<b>Total</b>	12.317,5136

<b>Número de Items</b>	382
<b>Total de la Orden</b>	12.317,5136

**Fecha de Impresión:** miércoles 4 de mayo de 2022, 09:49:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002202225	<b>Fecha de emisión:</b>	29-04-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.	<b>Razón social:</b>	CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.	<b>RUC:</b>	1792190371001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	YATE RAMIREZ CARLOS ENRIQUE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@andicalzado.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@andicalzado.com			
<b>Teléfono:</b>	022473968 022473969					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7715641	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 15h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida				
<b>Observación:</b>	El contratista deberá poseer prendas con tallaje de los funcionarios de la EMGIRS EP a fin de establecer sus respectivas tallas y colores, las misma que serán tomadas en los respectivos sitios de trabajo, previa coordinación con la Responsable de la Recepción al número celular 0991174101					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100012	<p>BOTA DIELÉCTRICA TIPO TEJANA</p> <p><b>BOTA DIELÉCTRICA TIPO TEJANA</b>  <b>MARCA: MARCA</b>  - CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.  - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.  - LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser <math>\geq</math> a 36 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15<math>\pm</math>0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser <math>\geq</math> a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.  - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.  - RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS</p>	263	86,1400	0,0000	22.654,8200	12,0000	25.373,3984	73.08.02 - FP

LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq 0,28$ . Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq 0,32$ . Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq 0,13$ . Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq 0,18$ . Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.
- EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor  $\geq 2$  mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm<sup>2</sup> cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: No se deben observar señales de corrosión, delaminación de capas o deterioro después de ser expuesta a una solución salina al 5% durante 24 horas. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.
- SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser  $\geq 15$  N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / ESPESOR:  $2 \pm 0,2$  mm.
- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero.
- EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA A HIDROCARBUROS: El aumento de volumen no debe ser superior al 12%. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPE: Los tope no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una

absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.

- PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad  $\leq$  0,9 g/cm<sup>3</sup> y  $\leq$  a 150 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- USO: Bota de seguridad para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico, se tenga presencia de agua e hidrocarburos o sus derivados por tiempo prolongado.
- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA: No se deben observar señales de delaminación de capas o grietas después de 1.5 millones de flexiones. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser  $\geq$  a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup> y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones kevlar y tendrá una resistencia mínima de perforación de calzado de 1200N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412.
- SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.
- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- VAE: 40%
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser  $\geq$  a 30 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- ALTURA DEL CORTE: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarles daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la

norma NTE-INEN-ISO-20345. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	22.654,8200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2.718,5784
<b>Total</b>	25.373,3984

<b>Número de Items</b>	263
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	25.373,3984

**Fecha de Impresión:** miércoles 4 de mayo de 2022, 09:49:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002202226	<b>Fecha de emisión:</b>	29-04-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CALZADO LA CASA DEL PANTANERO	<b>Razón social:</b>	YUNGA VILLA ALFONSO MARIA	<b>RUC:</b>	0101055762001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cecilia.yunga@pantanero.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cecilia.yunga@pantanero.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987555942 072386145 072386146					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3088693604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 15h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida				
<b>Observación:</b>	El contratista deberá poseer prendas con tallaje de los funcionarios de la EMGIRS EP a fin de establecer sus respectivas tallas y colores, las misma que serán tomadas en los respectivos sitios de trabajo, previa coordinación con la Responsable de la Recepción al número celular 0991174101					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL**  
**SOCASI CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH**  
**GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ**  
**HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100015	<p><b>BOTÍN DIELÉCTRICO CUERO HIDROFUGADO</b></p> <p><b>BOTÍN DIELÉCTRICO CUERO HIDROFUGADO</b> <b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser <math>\geq</math> a 30 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.</li> <li>- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tación hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,32. Condición C tación hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor <math>\geq</math> a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser <math>\geq</math> a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup> y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE</li> </ul>	79	66,5200	0,0000	5.255,0800	12,0000	5.885,6896	73.08.02 - FP



FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.
- PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser  $\geq$  a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de  $200 \pm 4$  J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FABRICANTE: FABRICANTE
- EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser  $\geq$  a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.
- PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones kevlar y tendrá una resistencia mínima de perforación de calzado de 1200N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412.
- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: No se deben observar señales de corrosión, delaminación de capas o deterioro después de ser expuesta a una solución salina al 5% durante 24 horas. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.
- VAE: 40%
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- USO: Calzado de seguridad para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico y se tenga presencia de agua por tiempo prolongado.
- SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad  $\leq$  0,9 g/cm<sup>3</sup> y  $\leq$  a 150 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser  $\geq$  a 36 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una

<p>fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18.000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412.</li> <li>- EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm<sup>2</sup> cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm.</li> <li>- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA: No se deben observar señales de delaminación de capas o grietas después de 1.5 millones de flexiones. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.</li> <li>- SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / MATERIAL: Cuero.</li> <li>- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.</li> <li>- EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5.255,0800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	630,6096
<b>Total</b>	5.885,6896

<b>Número de Items</b>	79
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5.885,6896

**Fecha de Impresión:** miércoles 4 de mayo de 2022, 09:44:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002202220	<b>Fecha de emisión:</b>	29-04-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL COSE TELAS ASOCOSETEX	<b>RUC:</b>	1792834368001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SILVA VELOZ JUAN CARLOS					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	juancarlosilvaveloz@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	juancarlosilvaveloz@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0963957130 0958655902 0987365942					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7859163	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 15h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida				
<b>Dirección de entrega:</b>	Relleno Sanitario "El Inga": ubicado a 45 km de la ciudad de Quito, sector de El Inga Bajo, entre Pifo y Sangolquí, sobre la vía E-35					
<b>Observación:</b>	El contratista deberá poseer prendas con tallaje de los funcionarios de la EMGIRS EP a fin de establecer sus respectivas tallas y colores, las misma que serán tomadas en los respectivos sitios de trabajo, previa coordinación con la Responsable de la Recepción al número celular 0991174101					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL**  
SOCASI CORDOVA

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH**  
GONZALEZ BENITEZ

**Persona que autoriza**

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ**  
HERNANDEZ TAPIA

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>PANTALON INDIGO CON CINTA REFLECTIVA</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Denim Indigo (12 a 14 onzas+/-5%), Sanforizada, Composición: 100% algodón, Tratamiento: enzimático, de desengome y suavizado. Lavado Stone (de acuerdo a requerimiento de entidad contratante). Cinta Reflectiva.- Con micro esferas de vidrio diseñada para prendas de alta visibilidad que deba cumplir con especificaciones y confort 65% poliéster y 35% algodón. Requerimientos mínimos de reflectividad de las normas ANSI 2010 -2015 (sujeto a variación de la norma). Medida de 2 pulgadas El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <p>- DISEÑO: DISEÑO: Corte recto - Modelo clásico · Bastas: ancho de 23 cm (+/-3 cm) · 7 pasadores para correa · 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón cruda · 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha · 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad · Bragueta con hojales de lágrima, lengüeta interior de seguridad con cierre metálico o cierre de nylon de 18 a 20 cm, botones de latón o de tagua, hasta cuatro botones (de acuerdo a requerimiento de la entidad contratante). · Doble costura (todo el pantalón) · Hilo 100% Poliéster · Incluye cinta reflectiva en las piernas. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldiería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección Femenino.</p> <p>- TALLAS: TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.</p> <p>- FORMA DE ENTREGA: No Aplica</p> <p>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</p> <p>- ANTECEDENTES: No Aplica</p> <p>- OBJETIVO: No Aplica</p> <p>- MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</p>	505	17,7100	0,0000	8.943,5500	12,0000	10.016,7760	73.08.02 - FP

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 2 hasta 9 empleados) Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 154 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados) Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos-mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros, tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **ETIQUETAS: ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.

- **BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: LOGOTIPOS:** La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

- **COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"**

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA:** · El plazo para la entrega de las prendas será de hasta sesenta días (60), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- **GARANTIAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el

<p>100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</li> <li>· Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> </ul> </li> <li>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta industrial 1 Recta industrial 2 agujas 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora o 20 U 1 Botonera 1 Planchadora industrial 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 2 trabajadores en confección textil.</li> </ul> </li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</li> <li>- MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	8.943,5500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.073,2260

<b>Total</b>	10.016,7760
--------------	-------------

<b>Número de Items</b>	505
<b>Total de la Orden</b>	10.016,7760

**Fecha de Impresión:** miércoles 4 de mayo de 2022, 09:52:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002202221	<b>Fecha de emisión:</b>	29-04-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DISEÑANDO JUNTOS ASOPROTEXDIJUN	<b>RUC:</b>	1792625718001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CHANGO CALDERON SILVIA MANUELA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asoprotexdijun@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asoprotexdijun@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0982968886 023690228					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001189841	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b> yajaira.socasi@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 15h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Mgs. Gloria Mercedes Pérez Almeida				
<b>Dirección de entrega:</b>	Relleno Sanitario "El Inga": ubicado a 45 km de la ciudad de Quito, sector de El Inga Bajo, entre Pifo y Sangolquí, sobre la vía E-35					
<b>Observación:</b>	El contratista deberá poseer prendas con tallaje de los funcionarios de la EMGIRS EP a fin de establecer sus respectivas tallas y colores, las misma que serán tomadas en los respectivos sitios de trabajo, previa coordinación con la Responsable de la Recepción al número celular 0991174101					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la



Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>OVEROL GABARDINA CON CINTA REFLECTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DISEÑO: DISEÑO: Cuello en V o redondo. Abertura frontal con cierre plástico con doble carro Cintura elástica (elástico 5cm de ancho) Manga larga con solapa que se unirá con cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano. 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre, 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera, 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</li> <li>- FORMA DE PAGO: No Aplica</li> <li>- FORMA DE ENTREGA: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- MUESTRAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"</li> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Gabardina de alto gramaje ( 7 a 8 onzas) Composición: 65% Poliester 35% Algodón, +/- 5% ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN</li> </ul>	254	19,2900	0,0000	4.899,6600	12,0000	5.487,6192	73.08.02 - FP

013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: 34, 36, 38, 40, 42, 44

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:
  - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,
  - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,
  - Copia título profesional; o, técnico o tecnológico; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o,
  - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,
  - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- MATERIALES / INSUMOS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- TALLAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- ETIQUETAS: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- COLOR: VER EN "CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN"
- ACTUALIZACIONES:
  - Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- GARANTIAS: VER EN EL PLIEGO
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 Cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos, 1 Recta doble aguja, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cerradora de codo o tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas naturales: 250 prendas por cada trabajador contratado (De forma Individual ) GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas): 200 prendas por cada trabajador contratado (hasta 9 empleados). GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas):

<p>100 prendas por cada trabajador contratado (hasta 49 empleados). GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario); 300 prendas por cada socio.(De acuerdo al número de socios.) GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 300 prendas por cada agremiado.(De acuerdo al número de artesanos reconocidos.) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	4.899,6600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	587,9592
<b>Total</b>	5.487,6192

<b>Número de Items</b>	254
<b>Total de la Orden</b>	5.487,6192

**Fecha de Impresión:** miércoles 4 de mayo de 2022, 09:51:40

**CATE-EMGIRS-005-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002228503	<b>Fecha de emisión:</b>	21-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Espc. Dayana Elisabeth Gonzalez Benitez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Jessica Alquina				
<b>Observación:</b>	Los materiales de aseo deben ser entregados en las oficinas de la EMGIRS-EP, ubicadas en el Pasaje OE3G - N51-84 y Av. Río Amazonas - Quito (Referencia: Centro de Eventos Bicentenario), previa coordinación con la Responsable de la recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Espc. Dayana Elisabeth  
Gonzalez Benitez



Firmado electrónicamente por:  
SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA  CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA MARCA: ESTRELLA - PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM. - PROPIEDADES / TIPO DE CERDA: RECTA - PROPIEDADES / MATERIAL DE LA BASE: POLIPROPILENO - PROPIEDADES / ALTO TOTAL: 36 CM - PROPIEDADES / CONSISTENCIA: DURA - PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO - USOS: PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - PROPIEDADES / COLOR: VERDE, BLANCO, AZUL - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES / ANCHO TOTAL: 13 CM	13	1,0200	0,0000	13,2600	12,0000	14,8512	53.08.05

- PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD

<b>Subtotal</b>	13,2600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5912
<b>Total</b>	14,8512

<b>Número de Items</b>	13
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,8512

**Fecha de Impresión:** jueves 23 de junio de 2022, 16:00:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002228504	<b>Fecha de emisión:</b>	21-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Espc. Dayana Elisabeth Gonzalez Benitez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Jessica Alquina				
<b>Observación:</b>	Los materiales de aseo deben ser entregados en las oficinas de la EMGIRS-EP, ubicadas en el Pasaje OE3G - N51-84 y Av. Río Amazonas - Quito (Referencia: Centro de Eventos Bicentenario), previa coordinación con la Responsable de la recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS



Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL**  
SOCASI CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH**  
GONZALEZ BENITEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ**  
HERNANDEZ TAPIA

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA

#### Persona que autoriza

Nombre: Espc. Dayana Elisabeth  
Gonzalez Benitez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101125	*LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC  <b>LIQUIDO LIMPIA MUEBLES FRASCO 250CC</b> <b>MARCA: HARPICORP</b> - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: ETER DE PETROLEO, FRAGRANCE FRUTIESSENCE 457918, MINERAL SPIRIT, COLOUR RED NO 40 - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - USOS: LIMPIEZA Y BRILLO EN MUEBLES DE MADERA. [Uso industrial] - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH18119-17EC - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LIMPIAMUEBLES, B: HARPICORP, C: ACEITE MINERAL, ETER DE PETROLEO, FRAGRANCE FRUTIESSENCE 457918, MINERAL SPIRIT, COLOUR RED NO 40, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH18119-17EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 250 ML, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: ACEITOSA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: FRUTIESSENCE 457918 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: ACEITE MINERAL, ETER DE PETROLEO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 250 ML - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7.5 +/- 0.5 - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR	5	1,9600	0,0000	9,8000	12,0000	10,9760	53.08.05

<b>Subtotal</b>	9,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1760
<b>Total</b>	10,9760

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,9760

**Fecha de Impresión:** jueves 23 de junio de 2022, 15:57:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002228501	<b>Fecha de emisión:</b>	21-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Espc. Dayana Elisabeth Gonzalez Benitez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Jessica Alquina				
<b>Observación:</b>	Los materiales de aseo deben ser entregados en las oficinas de la EMGIRS-EP, ubicadas en el Pasaje OE3G - N51-84 y Av. Río Amazonas - Quito (Referencia: Centro de Eventos Bicentenario), previa coordinación con la Responsable de la recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Espc. Dayana Elisabeth  
Gonzalez Benitez



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA	7	1,3300	0,0000	9,3100	12,0000	10,4272	53.08.05

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM							
- USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8							

<b>Subtotal</b>	9,3100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1172
<b>Total</b>	10,4272

<b>Número de Items</b>	7
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,4272

**Fecha de Impresión:** jueves 23 de junio de 2022, 16:02:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002228502	<b>Fecha de emisión:</b>	21-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Espc. Dayana Elisabeth Gonzalez Benitez	<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Jessica Alquina				
<b>Observación:</b>	Los materiales de aseo deben ser entregados en las oficinas de la EMGIRS-EP, ubicadas en el Pasaje OE3G - N51-84 y Av. Río Amazonas - Quito (Referencia: Centro de Eventos Bicentenario), previa coordinación con la Responsable de la recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL**  
SOCASI CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH**  
GONZALEZ BENITEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ**  
HERNANDEZ TAPIA

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA

#### Persona que autoriza

Nombre: Espc. Dayana Elisabeth  
Gonzalez Benitez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342401418	HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON  <b>HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON</b> <b>Marca: ALLCLORO</b> - Usos: DESINFECTANTE DE SUPERFICIES Y BLANQUEAMIENTO TEXTIL [Uso industrial] - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: CARACTERISTICO IRRITANTE - Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad: < 15 g/l SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Color: AMARILLO VERDOSO - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: CLORO, B: ALLCLORO, C: HIPOCLORITO DE SODIO, AGUA DESMINERALIZADA, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH31718-19EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: DESINFECCION Y BLANQUEAMIENTO TEXTIL, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y ENJUAGAR O SECAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH31718-19EC - Presentación Comercial: LITRO - 1000ML - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]: < 15 g/l SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible: 100 g/l SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos: 0.15% SEGÚN NORMA 1583 - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA	126	2,8000	0,0000	352,8000	12,0000	395,1360	53.08.05

<b>Subtotal</b>	352,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	42,3360
<b>Total</b>	395,1360

<b>Número de Items</b>	126
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	395,1360

**Fecha de Impresión:** jueves 23 de junio de 2022, 16:01:57

**CATE-EMGIRS-006-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002224344	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	14-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	0998211439 0983929182 2973629					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez		<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA			<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Francisco Javier Peña Acosta				
<b>Observación:</b>	El Contratista deberá entregar los neumáticos en la bodega de la EMGIRS-EP, ubicada en el Relleno Sanitario en la vía Pifo – Sangolquí, sector del nuevo parque industrial, Av. E35 km. 14.5 transversal a la entrada al Inga Bajo, conforme los plazos establecidos en el Convenio Marco. Previa entrega, por favor coordinar con el Responsable para recepción a través del número celular 0984737355					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA



Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL SOCASI  
CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001142	*NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO  315/80R22.5 156/150K HSC1 MARCA: CONTINENTAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO - MODELO: HSC1 - ÍNDICE DE CARGA: 156/150 - DIMENSIÓN: 315/80 R 22.5 - VAE: 77.6% - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO - TIPO: RADIAL - POSICIÓN: DIRECCION - ATRIBUTO: NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K	16	602,8200	0,0000	9.645,1200	12,0000	10.802,5344	73.08.13

<b>Subtotal</b>	9.645,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1.157,4144
<b>Total</b>	10.802,5344

<b>Número de Items</b>	16
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10.802,5344

**Fecha de Impresión:** miércoles 15 de junio de 2022, 10:31:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002224345	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	14-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	0998211439 0983929182 2973629					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez		<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA			<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Francisco Javier Peña Acosta				
<b>Observación:</b>	El Contratista deberá entregar los neumáticos en la bodega de la EMGIRS-EP, ubicada en el Relleno Sanitario en la vía Pifo – Sangolquí, sector del nuevo parque industrial, Av. E35 km. 14.5 transversal a la entrada al Inga Bajo, conforme los plazos establecidos en el Convenio Marco. Previa entrega, por favor coordinar con el Responsable para recepción a través del número celular 0984737355					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL SOCASI  
CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611300158	*NEUMATICO 315/80R22.5 TRACCION APLICACION SERVICIO SEVERO  <b>NEUMATICO 315/80R22.5</b> <b>MARCA: CONTINENTAL</b> - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 315/80R22.5 TRACCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO - TIPO: RADIAL - VAE: 77.6% - ÍNDICE DE CARGA: 156/150 - DIMENSIÓN: 315/80 R22.5 - POSICIÓN: TRACCIÓN - MODELO: HDC1 - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 315/80R22.5 TRACCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO	64	627,8800	0,0000	40.184,3200	12,0000	45.006,4384	73.08.13

<b>Subtotal</b>	40.184,3200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4.822,1184
<b>Total</b>	45.006,4384

<b>Número de Items</b>	64
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	45.006,4384

**Fecha de Impresión:** martes 14 de junio de 2022, 20:21:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002224346	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	14-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	0998211439 0983929182 2973629					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez		<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA			<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Francisco Javier Peña Acosta				
<b>Observación:</b>	El Contratista deberá entregar los neumáticos en la bodega de la EMGIRS-EP, ubicada en el Relleno Sanitario en la vía Pifo – Sangolquí, sector del nuevo parque industrial, Av. E35 km. 14.5 transversal a la entrada al Inga Bajo, conforme los plazos establecidos en el Convenio Marco. Previa entrega, por favor coordinar con el Responsable para recepción a través del número celular 0984737355					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL SOCASI  
CORDOVA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001115	NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TODA POSICION (DESTAPADO/ASFALTO) Construccion  <b>NEUMATICO 295/80R22.5</b> <b>MARCA: CONTINENTAL</b> - DIMENSIÓN: 295/80 R 22.5 - VAE: 77.6% - TIPO: RADIAL - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TODA POSICIÓN - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCIÓN APLICACIÓN SERVICIO SEVERO TODA POSICIÓN - MODELO: HAC3 - INCLUYE VÁLVULA: SI - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K - ÍNDICE DE CARGA: 152/148 - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO	462	553,0000	0,0000	255.486,0000	12,0000	286.144,3200	73.08.13

<b>Subtotal</b>	255.486,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	30.658,3200
<b>Total</b>	286.144,3200

<b>Número de Items</b>	462
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	286.144,3200

Fecha de Impresión: miércoles 15 de junio de 2022, 10:25:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002224347	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	14-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ERCO	<b>Razón social:</b>	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	<b>RUC:</b>	0190005070001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	TI_QO_SM_compraspublicas@continental.com			
<b>Teléfono:</b>	0998211439 0983929182 2973629					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	70001855	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Esp. Dayana Elisabeth Gonzalez		<b>Cargo:</b>	Coordinadora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA			<b>Correo electrónico:</b>	yajaira.socasi@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 - 14h00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Sr. Francisco Javier Peña Acosta				
<b>Observación:</b>	El Contratista deberá entregar los neumáticos en la bodega de la EMGIRS-EP, ubicada en el Relleno Sanitario en la vía Pifo – Sangolquí, sector del nuevo parque industrial, Av. E35 km. 14.5 transversal a la entrada al Inga Bajo, conforme los plazos establecidos en el Convenio Marco. Previa entrega, por favor coordinar con el Responsable para recepción a través del número celular 0984737355					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**YAJAIRA MARISOL  
SOCASI CORDOVA**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: YAJAIRA MARISOL SOCASI  
CORDOVA

#### Persona que autoriza

Nombre: Esp. Dayana Elisabeth  
Gonzalez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36113001116	NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TRACCION  <b>295/80R22.5 152/148K HDC1</b> <b>MARCA: CONTINENTAL</b> - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TRACCION - MODELO: HDC1 - DIMENSIÓN: 295/80 R 22.5 - ÍNDICE DE CARGA: 152/148 - TIPO: RADIAL - VAE: 77,6% - POSICIÓN: TRACCION - INCLUYE VÁLVULA: SI - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - APLICACIÓN: SERVICIO SEVERO - ÍNDICE DE VELOCIDAD: K - ATRIBUTO: NEUMATICO 295/80R22.5 152/148K DIRECCION APLICACION SERVICIO SEVERO TRACCION	416	571,3000	0,0000	237.660,8000	12,0000	266.180,0960	73.08.13

<b>Subtotal</b>	237.660,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	28.519,2960
<b>Total</b>	266.180,0960

<b>Número de Items</b>	416
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	266.180,0960

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 20:07:55

**CATE-EMGIRS-007-2022**



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002229856	<b>Fecha de emisión:</b>	23-06-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-06-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	SISAILLA	<b>Razón social:</b>	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	<b>RUC:</b>	1792729823001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compras.publicas@sisailla.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compras.publicas@sisailla.com			
<b>Teléfono:</b>	0991877338 022339654					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100144488	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dayana Elisabeth Gonzalez Benitez	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	lucia.zurita@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		<b>Correo electrónico:</b> lucia.zurita@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	BELISARIO QUEVEDO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO DE ULLOA	<b>Número:</b>	OE3-77	<b>Intersección:</b>	DIEGO DE ATIENZA
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Daniel Fernando Ortiz Sánchez				
<b>Observación:</b>	El Contratista deberá entregar los insumos en la bodega de la EMGIRS-EP, ubicada en el Relleno Sanitario en la vía Pifo – Sangolquí, sector del nuevo parque industrial, Av. E35 km. 14.5 transversal a la entrada al Inga Bajo, conforme los plazos establecidos en el Convenio Marco. Previa entrega, por favor coordinar con el Responsable para recepción a través del número celular 090958892669					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**



Firmado electrónicamente por:

**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:

**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Dayana Elisabeth  
Gonzalez Benitez

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p><b>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALÓN</b>  <b>Marca: SISAILLA</b>            - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Polietileno de alta densidad            - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto: Desinfectante, b) Marca comercial: Sisailla c) Fórmula de composición del producto: Agua desmineralizada, 80% de solución de cloruro de benzalconio, nonifenol 9, proclide 1.5 d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país: Industrias Sisailla del Ecuador Sisailla Cia Ltda. Ecuador, Sangolqui, calle rio frio 967 y altar. e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados: No Aplica. f) Código de la Notificación Sanitaria: Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH38727-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento: De acuerdo a la orden de producción h) Número de lote: De acuerdo a la orden de producción i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades: Galón 3,785 litros j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Es ideal para la desinfección en superficies duras no porosas la desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza. k) Instrucciones o modo de uso del producto: Desinfección de baños, pisos, cocinas, paredes, sarro, moho, herrumbre, acero, utensilios, baños diluir 1 litro de agua + 1 tapa de desinfectante o 20ml., Desinfecciones muebles, pisos de madera, cerámica diluir 2 litros agua + 3 tapa de desinfectante o 30ml, En función de la gravedad de la superficie a tratar puede precisar mayores concentraciones, aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución, dejar actuar 1 minuto y finalmente secar. l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar en un lugar fresco y seco, libre de la incidencia directa de luz solar a una temperatura menor a 30°C. No almacenar junto con alimentos. m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Manténgase fuera del alcance de los niños, Evite el contacto con los ojos y piel irritable, Si hay contacto con los ojos lavar con abundante agua, Consulte a su médico de persistir la molestia, Lavarse las manos después de usar el producto. n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: Evite el contacto con los ojos y piel irritable, evite el contacto con la piel del producto puro. o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: En caso de contacto con la piel: lavar inmediatamente con agua y jabón, enjuagar bien. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar los ojos abiertos con abundante agua durante varios minutos. y p) Pictogramas de seguridad: Se encuentra</p>	420	2,0800	0,0000	873,6000	12,0000	978,4320	73.08.05

<p>diagramado en la etiqueta.- Diamante de seguridad NFPA 704: Riesgos de salud: 1. Poco riesgo, Inflamabilidad: 0. Ninguno, Reactividad: 0. estable, Riesgo específico: Ninguno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricante: INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CI LTDA</li> <li>- Normativa Sanitaria: Cumple con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>- Presentación Comercial: Galón 3,785 litros</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: Alcalinidad libre como NaOH: 1%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: Biodegradabilidad: 90%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Desinfectante de amplio espectro de acción biocida contra bacterias, hongos y virus.</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: De acuerdo a la fragancia, verde, rojo, naranja, fucsia.</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: Concentración 10%</li> <li>- Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: Líquido</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonio de quinta generación (80% de solución de cloruro de benzalconio)</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: Materia activa valorable del 10%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Varias Fragancias: Floral, frutal, limon, lavanda, eucalipto, cherry.</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua, desmineralizada, Nonil fenol 9 moles, Procide 1,5.</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ pH: ph: 7,20</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua</li> <li>- Usos: Es ideal para la limpieza y desinfección en superficies duras no porosas como: pisos, baños, paredes, la desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	873,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	104,8320
<b>Total</b>	978,4320

<b>Número de Items</b>	420
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	978,4320

**Fecha de Impresión:** viernes 24 de junio de 2022, 15:29:45

**CATE-EMGIRS-008-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002247079	<b>Fecha de emisión:</b>	28-07-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	29-07-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VITERI GOMEZ MARGOTH EDITH	<b>RUC:</b>	1709378580001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	magovit11@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	magovit11@yahoo.com			
<b>Teléfono:</b>	0983079221 0983079221 022602341					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1044230807	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO		<b>Correo electrónico:</b>		juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	17H00				
<b>Dirección de entrega:</b>	PASAJE OE3G N51-84 y RIO AMAZONAS, S/N, S/N					
<b>Observación:</b>	La entrega será coordinada con la administradora de las órdenes tecnológica Gabriela Ayala Paredes, al correo electrónico gabriela.ayala@emgirs.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	<p>ESCRITORIO TIPO 8</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales</p> <p>· En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes</p>	8	134,9900	0,0000	1.079,9200	12,0000	1.209,5104	84.01.03

nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Cópia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:  
CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación:  
ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 8 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 8 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 8 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 8 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- DISEÑO: Dimensiones del escritorio: Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable Incluido Plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - La superficie principal tendrá 2 soportes de forma redonda metálicos, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor. Acabado en pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. La sujeción al tablero se realizará mediante platinas 10 x 10 cm de 2 mm de espesor.

- Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Diseño troquelado, anclado a los soportes metálicos laterales. Cajonera: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm.

- Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante.

- Agarraderas Metálicas. - Cerradura Única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas

<p>tamaño oficio. - Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - Incluye niveladores de alta resistencia. Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se instalará un teclado de cómputo trabajado en poliuretano inyectado color negro; este accesorio se ubicará en la parte inferior de las superficies de trabajo. Se deslizará sobre un riel en lámina cold rolled calibre 18.</li> <li>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</li> <li>- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 134,99 No incluye IVA</li> <li>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.</li> <li>- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</li> <li>- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</li> </ul>										
				<p><b>Subtotal</b> 1.079,9200</p>						



<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	129,5904
<b>Total</b>	1.209,5104

<b>Número de Items</b>	8
<b>Total de la Orden</b>	1.209,5104

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de agosto de 2022, 13:08:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002247080	<b>Fecha de emisión:</b>	28-07-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b>			juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	17H00				
<b>Observación:</b>	La entrega será coordinada con la administradora de las órdenes tecnológica Gabriela Ayala Paredes, al correo electrónico gabriela.ayala@emgirs.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: DAYANA GONZALEZ

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	<p>Sillón Qhapax</p> <p><b>Sillón Qhapax</b> <b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda color negro</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada</li> <li>- POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm</li> <li>- CÓDIGO: S-Q</li> <li>- BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada.</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro</li> <li>- UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales.</li> <li>- BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia.</li> <li>- APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro</li> <li>- DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta</li> <li>- POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> </ul>	16	84,8000	0,0000	1.356,8000	12,0000	1.519,6160	84.01.03

<b>Subtotal</b>	1.356,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	162,8160
<b>Total</b>	1.519,6160

<b>Número de Items</b>	16
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.519,6160

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de agosto de 2022, 13:10:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002247081	<b>Fecha de emisión:</b>	28-07-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b>			juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	17H00				
<b>Observación:</b>	La entrega será coordinada con la administradora de las órdenes tecnológica Gabriela Ayala Paredes, al correo electrónico gabriela.ayala@emgirs.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: DAYANA GONZALEZ

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200531	<p>Mesa sala de reuniones 8P</p> <p><b>Mesa sala de reuniones 8P</b> <b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENSAYO DE SOBREALANCEO: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.5</li> <li>- ENSAYO A LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.6</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado.</li> <li>- CÓDIGO: MR -8P</li> <li>- ESTRUCTURA GENERAL/ZÓCALO: Aglomerado de 15 mm, tipo tambor y recubierta con laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/PASACABLES: 2 Elípticos, color negro</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/REVESTIMIENTO DEL TABLERO: Laminado de alta presión HPL, espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ESTRUCTURA/INFERIOR: Aglomerado de 15mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- ESTRUCTURA/REVESTIMIENTO DE BASE: Laminado de alta presión (HPL), espesor de 0.8mm, color tipo Wengue 1807.</li> <li>- ENSAYO GENERAL DE RIGIDEZ Y ESTABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.1</li> <li>- ENSAYOS/DIMENSIONES-MESA: Referencia Norma NTE INEN 1641 numeral 5.3 deberá cumplir con lo establecido en la Norma o con lo establecido en la ficha.</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.3</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- ENSAYO DE IMPACTO: Referencia Norma NTE INEN 1979 numeral 2.4</li> <li>- ESTRUCTURA/ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato</li> <li>- ENSAYO DE ARRASTRE HORIZONTAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.4</li> <li>- ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA VERTICAL: Referencia Norma NTE INEN 1648 numeral 3.2.2</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/TAPA PORTA CABLES: Vidrio templado esmerilado de 10mm de espeso, 2 perforaciones para pasacables. Dimensiones: 1440mm x 200mm</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/TABLERO PRINCIPAL: Aglomerado de 25mm, 1 cara en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</li> <li>- UBICACIÓN: Sala de reuniones</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- DIMENSIONES: Superficie: 2400mm x 1200mm.</li> <li>- TABLERO DE SUPERFICIE/CANAleta METÁLICA: Acero laminado al frío de 0.7mm de 40mm x 60mm x 80mm, color Nopal.</li> </ul>	1	980,0000	0,0000	980,0000	12,0000	1.097,6000	84.01.03

<b>Subtotal</b>	980,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	117,6000
<b>Total</b>	1.097,6000

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.097,6000

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de agosto de 2022, 13:11:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002247082	<b>Fecha de emisión:</b>	28-07-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	MUEBLES DE OFICINA PJ	<b>Razón social:</b>	Pujota Quimbiamba Edison Yeovanny	<b>RUC:</b>	1003020680001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mueblesdeoficinapj@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0986888854 026007187 0958900666					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100217346	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	17H00				
<b>Observación:</b>	La entrega será coordinada con la administradora de las órdenes tecnológica Gabriela Ayala Paredes, al correo electrónico gabriela.ayala@emgirs.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: DAYANA GONZALEZ

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3812200641	<p>Armario 900mm x 350mm x 2000mm</p> <p><b>Armario 900mm x 350mm x 2000mm</b>  <b>MARCA:</b> Marca            - ARMARIO/SOLDADURA: Suelta MIG            - UNIDAD: Unidad            - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ CANTO DURO: Espesor de 2mm. Color similar al laminado.            - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/AGARRADERAS: Acero inoxidable de 210mm de longitud.            - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ ELEMENTOS DE SUJECIÓN: Tornillo avellanado colepato            - UBICACIÓN: Operativos            - ARMARIO/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo sistema de aplicación electrostática secado al horno.            - ARMARIO/REPISAS METÁLICAS: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal. 3 repisas graduables y 1 divisoria para módulo bajo            - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/SUPERFICIES: Aglomerado de 15mm, 2 caras en laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.            - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/BISAGRA: Tipo cazoleta a presión semicodo.            - VAE: 29,45%            - ARMARIO/NIVELADORES DE ALTURA: Poliamida nylon de alta resistencia color negro, de diámetro 3/8".            - ARMARIO/ESTRUCTURA METÁLICA: En Acero laminado al frío de 0.7mm, color Nopal.            - CÓDIGO: AB/2000            - FABRICANTE: Fabricante            - DIMENSIONES: Biblioteca: 900mm x 350mm x 1520mm Archivador: 900mm x 380mm x 480mm.            - PUERTAS ARCHIVADOR BAJO/ REVESTIMIENTO EXTERIOR: Laminado de baja presión (melamina), color tipo Wengue.</p>	3	136,0000	0,0000	408,0000	12,0000	456,9600	84.01.03

<b>Subtotal</b>	408,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	48,9600
<b>Total</b>	456,9600

<b>Número de Items</b>	3
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	456,9600

Fecha de Impresión: lunes 1 de agosto de 2022, 13:12:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002247083	<b>Fecha de emisión:</b>	28-07-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b>			juan.navas@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	17H00				
<b>Observación:</b>	La entrega será coordinada con la administradora de las órdenes tecnológica Gabriela Ayala Paredes, al correo electrónico gabriela.ayala@emgirs.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.



## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: DAYANA GONZALEZ

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100041	<p>Silla de visita</p> <p><b>Silla de visita</b> <b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm</li> <li>- DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega- recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO ASIENTO Y ESPALDAR: Tela tipo TEXTURA "C" CONTRAC, Escorial 100% Acrílico, color gris claro</li> <li>- BASE/SOLDADURA: Suelda MIG</li> <li>- ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- CÓDIGO: S-V</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada.</li> <li>- BASE/REGATONES: En poliamida de ø 1</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2</li> <li>- UBICACIÓN: Oficinas de operativos si por su profesión reciben visitas.</li> <li>- DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta</li> <li>- BASE/ESTRUCTURA: Tubo metálico redondo diámetro 1</li> <li>- BASE/PINTURA ELEMENTOS METÁLICOS: En polvo microtexturada mediante un sistema de aplicación electrostática secado al horno.</li> </ul>	8	21,0000	0,0000	168,0000	12,0000	188,1600	84.01.03

<b>Subtotal</b>	168,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	20,1600
<b>Total</b>	188,1600

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	188,1600

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de agosto de 2022, 13:13:10

**CATE-EMGIRS-009-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258780	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ALCONLAB ECUADOR S.A.	<b>Razón social:</b>	ALCONLAB ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b>	179140552001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ISABEL CRISTINA ZULETA PABON					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	catalina_pamela.flores_fabara@alcon.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	catalina_pamela.flores_fabara@alcon.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0079361038	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210331	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO CITIBANK	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gov.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	lucia.zurita@emgirs.gov.ec			
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico	<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>	patricio.cevallos@emgirs.gov.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16HOO				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>						
Entrega Definitiva (Total)	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	15/09/2022	<b>Cantidad:</b>	85		
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35200000778	Lágrimas artificiales / Gel oftálmico / 10g  <b>Lágrimas artificiales / Gel oftálmico / 10g</b> - CONCENTRACIÓN: Cada tubo contiene: Carbómero 974P ..... 3.0 mg - REGISTRO SANITARIO: 1073-MEE-0615 - ORIGEN: EXTRANJERO - CUM: S01XA202200 - NOMBRE GENÉRICO: Lágrimas artificiales y otros preparados inertes - NOMBRE COMERCIAL: LACRYVISC GEL OFTÁLMICO ESTÉRIL - FABRICANTE: S.A. ALCON COUVREUR N.V. - VIGENCIA CSPM: 2014-04-24 - CERTIFICADO SANITARIO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (CSPM): CSPM-033-2012 - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Ocular - PRESENTACIÓN: CAJA X 1 TUBO X 10 g - FORMA: Gel oftálmico	85	4,300000	0,000000	365,500000	0,000000	365,500000	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	365,500000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	365,500000

<b>Número de Items</b>	85
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	365,500000

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:38:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258781	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	FRESENIUS KABI S.A	<b>RUC:</b>	0991312080001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	VILLIEU RENAN FRANCOIS ALAIN EMMANUEL					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tender-ec@fresenius-kabi.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tender-ec@fresenius-kabi.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0005038417	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ		<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		<b>Correo electrónico:</b>	lucia.zurita@emgirs.gob.ec		
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico		<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>	patricio.cevallos@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	24/09/2022		<b>Cantidad:</b>	400	
<b>Entrega Definitiva (Total)</b>						
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

**Persona que autoriza**

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015029	Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina)  <b>Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina)</b> - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 100 AMPOLLAS - PRECIO ADJUDICADO: 0,295000 - ORIGEN FABRICANTE: [C] CHILE - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS SANDERSON S.A. SANTIAGO CHILE. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2027-03-19 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2012-03-19 14:07:02 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 27.767-07-07 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA ÚTIL: 48 MESES - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 20 MG / ML - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCIÓN INYECTABLE - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [015] Intramuscular/Intravenosa - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ESCOPOLAMINA N - BUTIL BROMURO SOLUCIÓN INYECTABLE 20mg/1ml - CONCENTRACIÓN: 20 mg/mL - FORMA FARMACÉUTICA: Líquido parenteral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Butilescopolamina (N-butilbromuro de hioscina) - CUM: A03BB01LPR200A0	400	0,295000	0,000000	118,000000	0,000000	118,000000	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	118,000000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	118,000000

<b>Número de Items</b>	400
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	118,000000

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:37:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258782	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	GLUCOSAMINA S.A.	<b>Razón social:</b>	GLUCOSAMINA S.A.	<b>RUC:</b>	1792036518001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MARTINEZ MARTINEZ ANGELICA MARCELA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tomas.garcia@biogenet.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tomas.garcia@biogenet.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	022240417 0997029163					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3335103904	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			<b>Correo electrónico:</b>	lucia.zurita@emgirs.gob.ec	
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico			<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>	patricio.cevallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		DE 08:00 A 16H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Patricio Cevallos, Paramédico			
<b>Tipo de entrega requerido:</b>						
<b>Entrega Definitiva (Total)</b>	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	24/09/2022		<b>Cantidad:</b>	150	
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525015228	Ondansetrón  <b>Ondansetrón</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA x 3 BLISTER x 10 TABLETAS C/U + INSERTO - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C. - LICENCIA CONSEP/ SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.180000 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: GUTIERREZ GONZALEZ JAIME JOSE GERARDO - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2025-03-06 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-03-06 08:25:26 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 311-MEN-0315 - CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: 8,0 MG - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETAS - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ONDANSETRON 8,0 mg - CONCENTRACIÓN: 8 mg - FORMA FARMACÉUTICA: Sólido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Ondansetrón - CUM: A04AA01SOR383X0	150	0,180000	0,000000	27,000000	0,000000	27,000000	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	27,000000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	27,000000

<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	27,000000

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:37:04



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258783	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790750892001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@hospimedikka.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@hospimedikka.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gov.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	lucia.zurita@emgirs.gov.ec			
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico	<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>	patricio.cevallos@emgirs.gov.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16HOO				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>						
Entrega Definitiva (Total)	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	24/09/2022		<b>Cantidad:</b>	24	
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011073	Bupivacaina (sin epinefrina)  <b>Bupivacaina (sin epinefrina)</b> - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2024-11-05 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 1.327270 - ORIGEN FABRICANTE: [CO] COLOMBIA - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S. - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2004-11-05 16:52:13 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 03309-MAE-10-04 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 meses - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 24 AMPOULEPACK X 10 ML - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 7.50 mg - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION INYECTABLE - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Infiltrativa y Epidural - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: BUPINEST 0.75% SIMPLE INYECTABLE - CONCENTRACIÓN: 0.75 % - FORMA FARMACÉUTICA: Líquido parenteral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Bupivacaina (sin epinefrina) - CUM: N01BB01LPR053A1	24	1,327270	0,000000	31,854480	0,000000	31,854480	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	31,854480
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	31,854480

<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	31,854480

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:36:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258784	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	HOSPIMEDIKKA CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790750892001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@hospimedikka.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@hospimedikka.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b> --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	lucia.zurita@emgirs.gob.ec			
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico	<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>	patricio.cevallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16HOO				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>						
Entrega Definitiva (Total)	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	24/09/2022		<b>Cantidad:</b>	4	
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011262	Lidocaina  <b>Lidocaina</b> - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2024-06-21 - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SOLUCION TRANSPARENTE LIGERAMENTE AZULADA CON OLOR A MENTOL - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): LIDOCAINA - CUM: D04AB01LCT088X0 - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO CUTÁNEO - CONCENTRACIÓN: 10% - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ROXICAINA ATOMIZADOR - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Tópica - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: LIDOCAINA BASE 10 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA FRASCO POR 80 g - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 MESES - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS C - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 21.008-1-06-04 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2004-06-21 - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: ROPSOHN LABORATORIOS S.A.S. - ORIGEN FABRICANTE: COLOMBIA - PRECIO ADJUDICADO: 6,581800 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE	4	6,581800	0,000000	26,327200	0,000000	26,327200	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	26,327200
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	26,327200

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	26,327200

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:35:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258785	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ITALCHEM ECUADOR S.A.	<b>Razón social:</b>	ITALCHEM ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b>	0992539895001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	AYALA SALCEDO MARIO RAFAEL					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	instituciones1@farmayala.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	instituciones1@farmayala.com			
<b>Teléfono:</b>	0984813954 042597905 042597890 0984813954					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02006081076	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b> lucia.zurita@emgirs.gob.ec				
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico	<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b> patricio.cevallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>	<b>Fecha máxima de entrega:</b>		24/09/2022	<b>Cantidad:</b>		600
Entrega Definitiva (Total)						
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011298	<p>Multienzimas (pancreatina: amilasa, lipasa, proteasa)</p> <p><b>Multienzimas (pancreatina: amilasa, lipasa, proteasa)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: Cada tableta recubierta contiene: Pancreatina (equivalente a Amilasa 8.000U.I.; Lipasa 10.000 U.I.; Proteasa 600 U.I.) 150 mg</li> <li>- FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-02-26</li> <li>- NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 293-MEN-0215</li> <li>- LICENCIA CONSEJ / SETED: NO REQUIERE</li> <li>- PRECIO ADJUDICADO: 0.160000</li> <li>- ORIGEN FABRICANTE: ECUADOR</li> <li>- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: INDEUREC S.A.</li> <li>- FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2025-02-26</li> <li>- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A UNA TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C</li> <li>- PERIODO DE VIDA ÚTIL: 36 MESES</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA x 2 BLISTERS x 10 TABLETAS RECUBIERTAS C/U + PROSPECTO</li> <li>- FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: TABLETA CAPSULAR, BICONVEXA CON RECUBIERTA ENTERICA, DE COLOR BLANCO, LISA EN AMBAS CARAS, CON OLOR CARACTERÍSTICO. LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS</li> <li>- VIA DE ADMINISTRACIÓN: VIA ORAL</li> <li>- NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: DIGESTIV INN TABLETAS RECUBIERTAS</li> <li>- CONCENTRACIÓN: 150 mg (8 000 UI, 10 000 UI, 600 UI)</li> <li>- FORMA FARMACEUTICA: Sólido oral</li> <li>- PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Multienzimas (pancreatina: amilasa, lipasa, proteasa)</li> <li>- CUM: A09AA02SOR437X0</li> </ul>	600	0,160000	0,000000	96,000000	0,000000	96,000000	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	96,000000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	96,000000

<b>Número de Items</b>	600
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	96,000000

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:35:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258786	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	ITALCHEM ECUADOR S.A.	<b>Razón social:</b>	ITALCHEM ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b>	0992539895001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	AYALA SALCEDO MARIO RAFAEL					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	instituciones1@farmayala.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	instituciones1@farmayala.com			
<b>Teléfono:</b>	0984813954 042597905 042597890 0984813954					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02006081076	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>			lucia.zurita@emgirs.gob.ec	
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico	<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>			patricio.cevallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		DE 08:00 A 16H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Patricio Cevallos, Paramédico			
<b>Tipo de entrega requerido:</b>	<b>Fecha máxima de entrega:</b>		24/09/2022	<b>Cantidad:</b>	11	
Entrega Definitiva (Total)						
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

Persona que autoriza

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011003	<p>Aciclovir</p> <p><b>Aciclovir</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE</li> <li>- PRINCIPIO ACTIVO (DCI): ACICLOVIR</li> <li>- CUM: J05AB01LOR209X0</li> <li>- FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO ORAL</li> <li>- CONCENTRACIÓN: 200MG/5ML</li> <li>- NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: COMPACLOVIR SUSPENSION (ACYCLOVIR)</li> <li>- VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral</li> <li>- FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SUSPENSIÓN HOMOGÉNEA, COMPLETA, LIGERAMENTE VISCOSA, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS, COLOR ROSADO, OLOR Y SABOR.</li> <li>- CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: CADA 5 mL CONTIENE: ACYCLOVIR 200 mg + 10% EXCESO 220 mg</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA x 1 FRASCO x 120 mL DE SUSPENSIÓN, MÁS VASO DOSIFICADOR</li> <li>- PERIODO DE VIDA UTIL: 36 MESES</li> <li>- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 25° C</li> <li>- NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 00399-1-MAN-07-06</li> <li>- FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2006-07-28</li> <li>- FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2026-07-28 23:59:00</li> <li>- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: INDUSTRIAS EUROFARMA DEL ECUADOR S.A. (INDEUREC S.A.)</li> <li>- ORIGEN FABRICANTE: Ecuador</li> <li>- PRECIO ADJUDICADO: 3,750000</li> </ul>	11	3,750000	0,000000	41,250000	0,000000	41,250000	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	41,250000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	41,250000

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	41,250000

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:34:31



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258787	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR	<b>Razón social:</b>	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA	<b>RUC:</b>	1790721450001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	SANDOVAL RUEDA EDGAR EFRAIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	depventas@chalver-ecuador.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	depventas@chalver-ecuador.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0992717947 02251413					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	5537029	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b> lucia.zurita@emgirs.gob.ec				
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico	<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b> patricio.cevallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	24/09/2022	<b>Cantidad:</b>	120		
<b>Entrega Definitiva (Total)</b>						
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega-recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ**

**Persona que autoriza**

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011352	<p>Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato</p> <p><b>Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA 100 g CONTIENE: CLORURO DE SODIO 12,68 G, CLORURO DE POTASIO 7,32 G, CITRATO TRISODICO DIHIDRATO 14,15 G, DEXTROSA ANHIDRA 65,85 G</li> <li>- RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A.</li> <li>- PRINCIPIO ACTIVO (DCI): SALES DE REHIDRATAACION ORAL.: GLUCOSA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATO</li> <li>- CUM: A07CA00SOP000X0</li> <li>- FORMA FARMACEUTICA: SÓLIDO ORAL (POLVO)</li> <li>- CONCENTRACIÓN: 13.5 G/L, 2.6 G/L, 1.5 G/L, 2.9 G/L</li> <li>- NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: SUERO ORAL POLVO</li> <li>- VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral</li> <li>- FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: POLVO BLANCO</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 30 SOBRES DE 20.5 G CADA UNO + PROSPECTO</li> <li>- PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES</li> <li>- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVESE A TEMPERATURA INFERIOR A 30°C</li> <li>- NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 1377-MEE-0915</li> <li>- FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-09-14</li> <li>- FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2025-09-14</li> <li>- ORIGEN FABRICANTE: COLOMBIA</li> <li>- PRECIO ADJUDICADO: 0.280000</li> <li>- LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE</li> </ul>	120	0,280000	0,000000	33,600000	0,000000	33,600000	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	33,600000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	33,600000

<b>Número de Items</b>	120
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	33,600000

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:33:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002258788	<b>Fecha de emisión:</b>	23-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	25-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PROMOTORA FARMACEUTICA ECUATORIANA PROFARMEC CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	0992710853001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ARTIEDA CAJILEMA JAIME RAFAEL					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	profarmec@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	profarmec@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997343964					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01045634001	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>			BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	ESP. DAYANA GONZALEZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADORA ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b>	dayana.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA		<b>Correo electrónico:</b>	lucia.zurita@emgirs.gob.ec		
<b>Administrador de la orden de compra:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico		<b>Correo electrónico administrador de la orden de compra:</b>	patricio.cevallos@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 08:00 A 16H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Patricio Cevallos, Paramédico				
<b>Tipo de entrega requerido:</b>	<b>Fecha máxima de entrega:</b>	24/09/2022	<b>Cantidad:</b>	185		
<b>Entrega Definitiva (Total)</b>						
<b>Nota:</b>	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
<b>Observación:</b>	La entrega de los medicamentos será de acuerdo a las condiciones establecidas por la EMGIRS-EP; y serán entregados en el Relleno Sanitario del D.M.Q, ubicado en la Vía a Pifo – Pintag, sector del nuevo parque Industrial, Km 14,5 de la Av. E-35, transversal a la entrada al Inga Bajo. Durante la entrega de los bienes, se verificará visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas para lo cual el administrador del contrato emitirá un informe de satisfacción y acta de entrega- recepción con el contratista; La entrega será coordinada con el administrador de las órdenes el señor Patricio Cevallos, Paramédico					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones orgánicas del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo que fuese aplicable.



LUCIA  
CAROLINA  
ZURITA MEDINA



DAYANA ELISABETH  
GONZALEZ BENITEZ



Firmado electrónicamente por:  
SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

Nombre: ESP. DAYANA GONZALEZ

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ  
TAPIA

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011226	Hidroxocobalamina (Vitamina B12)  <b>Hidroxocobalamina (Vitamina B12)</b> - CUM: V03AB33LPR081A1 - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): HIDROXOCOBALAMINA (VITAMINA B12) - FORMA FARMACEUTICA: LIQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACION: 1 MG/ML - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: VITAMINA B 12 INYECTABLE - VIA DE ADMINISTRACION: Intramuscular/Intravenosa - FORMA FARMACEUTICA ESPECIFICA: SOLUCION INYECTABLE DE COLOR ROJO CLARO - CONCENTRACION ESPECIFICA DEL MEDICAMENTO: 1000 mcg/ml - PRESENTACION COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: FRASCO VIAL X 10 ml DE SOLUCION INYECTABLE - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 MESES - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVAR A TEMPERATURA NO MAYOR A 30°C - NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: GBN-0851-03-06 - FECHA DE EMISION DEL REGISTRO SANITARIO: 2006-03-20 - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2026-03-20 23:59:00. - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS G.M. - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - PRECIO ADJUDICADO: 1.888900 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE	185	1,888900	0,000000	349,446500	0,000000	349,446500	73.08.09-FP

<b>Subtotal</b>	349,446500
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,000000
<b>Total</b>	349,446500

<b>Número de Items</b>	185
<b>Flete</b>	0,000000
<b>Total de la Orden</b>	349,446500

Fecha de Impresión: lunes 29 de agosto de 2022, 14:30:45

**CATE-EMGIRS-010-2022**

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290545	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	SISAILLA	<b>Razón social:</b>	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	<b>RUC:</b>	1792729823001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compras.publicas@sisaila.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compras.publicas@sisaila.com			
<b>Teléfono:</b>	022094131 022339654 0991877338					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100144488	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRÉS  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
342401418	<p>HIPOCLORITO DE SODIO AL 10 POR CIENTO, GALON</p> <p><b>Marca: SISAILLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Hipoclorito de Sodio de 10%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada</li> <li>- Normativa Sanitaria: Cumple la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>- Presentación Comercial: Galón 3,785 litros</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de sedimentos: Contenido de sedimentos: 0,15%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de cloro disponible: Contenido de cloro: 100 g/l</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Contenido de álcali [NaOH]: Contenido de álcali [NaOH]: 15 g/l</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto: Cloro 10%. b) Marca comercial: Sisailla c) Fórmula de composición del producto: Sodium hypochlorite, Water d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país: Industrias Sisailla del Ecuador Sisailla Cia Ltda. Sangolquí, Ecuador Calle Río Frio 967 y Altar. e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados: No aplica f) Código de la Notificación Sanitaria: Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH40605-20EC g] Fecha de elaboración y vencimiento: De acuerdo a la orden de producción h] Número de lote: De acuerdo a la orden de producción i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades: Galón 3,785 litros. j] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Es un potente bactericida recomendado para ser usado en la desinfección de superficies inertes como pisos, inodoros y paredes, así como también es un excelente blanqueador de ropa. Eficacia probada en E. coli, S. aureus, P. aeruginosa, Salmonella spp y B. cereus. k] Instrucciones o modo de uso del producto: Desinfección de superficies inertes. Diluir 250 ml de producto en 4 litros de agua, mezclar, aplicar en el área de interés como pisos y paredes, dejar actuar de 5 a 10 minutos secar la superficie y enjuagar si es necesario. Blanqueador de Ropa. Diluir 100 ml de producto en 4 litros de agua, sumergir la ropa de 5-10 minutos y luego enjuagar con abundante agua. l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar en un lugar seco y fresco no mayor a 30 grados y sin exposición a la luz solar directa. No almacenar junto</li> </ul>	44 ( )	2,6950	0,0000	118,5800	12,0000	132,8096	530805

<p>con alimentos m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Manténgase fuera del alcance de los niños y mascotas, producto irritante, manipule con precaución, evite el contacto con los ojos, piel y mucosas. No usar en seda, lana, cuero, vinil ni prendas de color. n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: Use guantes y gafas para usar el producto. Cierre el envase herméticamente después de su uso, nunca utilizar en combinación con otros productos de limpieza. o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: En caso de contacto con la piel: lavar inmediatamente con abundante agua fría. En caso de contacto con los ojos: Enjuagar los ojos abiertos con abundante agua durante varios minutos, en caso de inhalación llevar a la persona afectada al aire libre y administrar oxígeno adicional con 100% de humidificación y aplicando respiración artificial en caso de ser necesario. Avisar al médico. y p] Pictogramas de seguridad: Se encuentra diagramado en la etiqueta.- Diamante de seguridad NFPA 704: Riesgos de salud: 3. Muy Peligroso. inflamabilidad: 0. Ninguno. Reactividad: 1. inestable en caso de calentamiento. Riesgo Específico: ALC. Alcalino.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Polietileno de Alta densidad</li> <li>- Fabricante: INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA TLDA</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: Amarillo verdoso</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Estabilidad: Estabilidad cloro: 15 g/l</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Olor: Característico</li> <li>- Usos: Es un potente desinfectante, limpiador y blanqueador; bactericida recomendado para ser usado en la desinfección de superficies inertes como pisos, inodoros y paredes, así como también es un excelente blanqueador de ropa, Eficacia probada en E. coli, S. aureus, P. aeruginosa, Salmonella spp y B. cereus.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	118,5800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,2296
<b>Total</b>	132,8096
<b>Número de Items</b>	44
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	132,8096

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:41:39



**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290546	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON		<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA MARCA: ESTRELLA - FABRICANTE: DUMABRU CIA LTDA - PROPIEDADES / MANGO: TUBO METAL PLASTIFICADO - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO - PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 140 GR	12 ( )	0,8900	0,0000	10,6800	12,0000	11,9616	530805

<b>Subtotal</b>	10,6800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2816
<b>Total</b>	11,9616
<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,9616

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:41:14

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290547	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON		<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114	<p>*GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR  <b>MARCA: ESTRELLA</b>                      - EMPAQUE: EL PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 Y MEDIO                      - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS                      - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA                      - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO]</p>	17 ( )	1,0000	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	530805

<b>Subtotal</b>	17,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,0400
<b>Total</b>	19,0400
<b>Número de Items</b>	17
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,0400

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:40:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290548	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA <b>MARCA: ZENTELLA</b> - PROPIEDADES / ANCHO: 7 CM - PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE CON FIBRA ACRÍLICA - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 4.5 CM - USOS: LAVADO DE VAJILLA - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / ALTO: 9 CM - PROPIEDADES / COLOR: AMARILLO , VERDE	32 ( )	0,2390	0,0000	7,6480	12,0000	8,5658	530805

<b>Subtotal</b>	7,6480
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9178
<b>Total</b>	8,5658
<b>Número de Items</b>	32
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	8,5658

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:40:24

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290549	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS  <b>MARCA: BOUQUET</b>                      - FABRICANTE: GIECE S.A.                      - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 CM                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: EL PAPEL HIGIÉNICO ES LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL, DEBE SER APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 M                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA                      - USOS: ASEO PERSONAL                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/m                      - ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR E INSTITUCIONAL DEBEN SER FÁCILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A] LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B] MARCA COMERCIAL, C] EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D] NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E] NÚMERO DE CAPAS, F] DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO U OTRO</p>	325 ( )	1,6700	0,0000	542,7500	12,0000	607,8800	530805



MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28.78 g/m2
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA

ENTRE PERFORACIONES: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430 (\*) No aplica para papel higiénico institucional , página 2 NTE INEN 1430

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 25 s

<b>Subtotal</b>	542,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	65,1300
<b>Total</b>	607,8800
<b>Número de Items</b>	325
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	607,8800

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:40:01

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290550	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON		<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM <b>MARCA: SOLKLIM</b> - COLOR: BLANCO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - PESO: 225 G APROX - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - MATERIAL MANGO: MADERA - PRESENTACION: UNIDAD - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES	42 ( )	1,3000	0,0000	54,6000	12,0000	61,1520	530805

<b>Subtotal</b>	54,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,5520
<b>Total</b>	61,1520
<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	61,1520

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:39:30

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290551	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON		<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300115	*ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 40 CM MARCA: SOLKLIM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / CALIBRE: 0.60 MM - PROPIEDADES / COLOR: ROJO - PROPIEDADES / DIÁMETRO DEL MANGO: 28 MM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LA ESCOBA: 40 CM - PROPIEDADES / LONGITUD DE LAS CERDAS: 14 CM - PROPIEDADES / LONGITUD MANGO: 1.15 M - PROPIEDADES / MATERIAL BASE: MADERA - PROPIEDADES / MATERIAL FIBRA: FIBRA DE COCO - PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: MADERA - PROPIEDADES / RIGIDEZ: RÍGIDA - USOS: LIMPIEZA DE EXTERIORES: CEMENTO, VEREDAS, PATIOS, ALFOMBRAS	18 ( )	2,0000	0,0000	36,0000	12,0000	40,3200	530805

<b>Subtotal</b>	36,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,3200
<b>Total</b>	40,3200
<b>Número de Items</b>	18
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	40,3200

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:39:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290552	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PROTISA ECUADOR	<b>Razón social:</b>	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b>	1792083354001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ZAMBRANO TIGUA TATIANA CATALINA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	stephanie.carrion@softys.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	stephanie.carrion@softys.com			
<b>Teléfono:</b>	0987329075 0991836248 0981595857 04500160					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02006078083	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES <b>MARCA: ELITE</b> - ENVASE: FUNDA DE POLIPROPILENO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 40 GR-M2 SUMANDO LAS 2 HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 - FABRICANTE: PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA UNIDADES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: SECADO DE MANOS	339 ( )	0,9400	0,0000	318,6600	12,0000	356,8992	530805

<b>Subtotal</b>	318,6600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	38,2392
<b>Total</b>	356,8992
<b>Número de Items</b>	339
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	356,8992

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:35:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290540	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.



Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100119	<p>*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 360 CC  <b>MARCA:</b> WINPLUS                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: PARAISO, FRUTAL, BRISA DE LAVANDA, BOUQUET DE FLORES, MANZANA, CANELA                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS                      CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE                      - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: LÍQUIDO                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1,05 G/ML                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, FRAGANCIA, DIETANOLAMINA DE COCO, NITRITO DE SODIO PROPANO-BUTANO                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7                      - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]                      - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA VIGENTE                      - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR                      - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR                      - FABRICANTE: DISMA CIA LTDA                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO LECHOSO</p>	91 ( )	1,5000	0,0000	136,5000	12,0000	152,8800	530805

<b>Subtotal</b>	136,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	16,3800
<b>Total</b>	152,8800
<b>Número de Items</b>	91
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	152,8800

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:44:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290541	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	<p>FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"</p> <p><b>MARCA: COGECOMSA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de diez 10 Unidades</li> <li>- PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 x 119 cm 35"x47"</li> <li>- USOS: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales.</li> <li>- PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: <math>\geq 40 \mu\text{m}</math></li> <li>- COLOR: Negra</li> <li>- PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: <math>\text{DM}= 26,3 \pm 0,9</math> <math>\text{DT}=27,7 \pm 1,5</math></li> <li>- PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y DEBE CONTENER MATERIAL RECICLADO EN 70%</li> <li>- PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: <math>\text{DM}= 760,0 \pm 14,6</math> <math>\text{DT}= 960,0 \pm 31,9</math></li> <li>- ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 7 de la NTE INEN 2290 Los envases que contienen las fundas plásticas para residuos y desechos sólidos deben indicar: a la marca o identificación del fabricante b la cantidad de fundas c las medidas de las fundas y denominación.</li> <li>- FABRICANTE: COGECOMSA S.A</li> </ul>	84 ( )	2,9700	0,0000	249,4800	12,0000	279,4176	530805

<b>Subtotal</b>	249,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	29,9376
<b>Total</b>	279,4176

Número de Items	84
Flete	0,0000
Total de la Orden	279,4176

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:43:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290542	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 27-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b> 1790824977001
<b>Nombre del representante legal:</b>	OÑA VITERI CARMEN DEL CONSUELO			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@textiquim.com	
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b> 1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b> aida.arevalo@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b> aida.arevalo@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b> QUITO	<b>Parroquia:</b> COTOCOLLAO	
	<b>Calle:</b> PASAJE OE3G	<b>Número:</b> N51-84	<b>Intersección:</b> RIO AMAZONAS	
	<b>Edificio:</b> S/N	<b>Departamento:</b> S/N	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing.Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON  <b>Marca: BIOGEN</b>                      - Usos: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE PISOS PAREDES BAÑOS ENTRE OTROS USO INDUSTRIAL                      - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 8.6                      - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 10%                      - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: FLORAL, FRUTAL, PINO                      - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA                      - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN EL AGUA                      - Normativa Sanitaria: RESOLUCION N°ARCSA-DE-018-2018-JCGO                      - Presentación Comercial: GALON                      - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.50%                      - Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 94%                      - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: AMPLIO ASPECTRO ANTIMICROBIANO Y EFECTIVO FRENTE A VIRUS, CELULAS VEGETATIVAS Y ESPORAS DE BACTERIAS Y HONGOS                      - Propiedades Físico-Químicas/ Color: SEGUN LA FRAGANCIA                      - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10%                      - Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: LIQUIDO                      - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACION                      - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N°ARCSA-DE-018-2018-JCGO</p>	77 ( )	2,5000	0,0000	192,5000	12,0000	215,6000	530805

- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION N°ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Fabricante: TEXTIQUIM							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	192,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	23,1000
<b>Total</b>	215,6000
<b>Número de Items</b>	77
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	215,6000

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:42:53



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290543	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON		<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 09H00-12H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Ing.Jaysson Abad					
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101120	<p>LAVA VAJILLA 1000 GR.  <b>MARCA:</b> HARPICORP                      - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH28086-18EC                      - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 GR                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ALCALINIDAD LIBRE COMO NAOH: &lt; 0.5%                      S4GUN INEN 2880                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL: 30% SEGÚN INEN 2880                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &gt; 10% SEGÚN INEN 2880                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA INSOLUBLE EN AGUA: &lt; 50% SEGÚN INEN 2880                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: CARBONATO DE CALCIO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ P205: &lt; 10% SEGÚN INEN 2880                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TEXTURA: PASTOSA SEMI DURA                      - USOS: LAVADO DE TODO TIPO DE VAJILLA Y UTENCILLOS DE COCINA. [Uso industrial]                      - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: LAVAVAJILLAS PASTA, B: HARPICORP, C: CARBONATO DE CALCIO, AGENTE TENSOACTIVO ANIÓNICO, CARBONATO DE SODIO, AGUA, SULFATO DE SODIO, FRAGANCIA, COLORANTE, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH28086-18EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACIÓN, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: 500 GR, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA                      - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD                      - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: SEGÚN EL TIPO                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 1                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt; 90% SEGÚN INEN 2880                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VERDE SEGÚN EL TIPO                      - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: PASTA SEMI DURA</p>	42 ( )	2,0000	0,0000	84,0000	12,0000	94,0800	530805

<b>Subtotal</b>	84,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,0800
<b>Total</b>	94,0800
<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000

Total de la Orden

94,0800

Fecha de Impresión: viernes, 28 de octubre de 2022, 08:42:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002290544	<b>Fecha de emisión:</b>	25-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	27-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON		<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 09H00-12H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Ing.Jaysson Abad					
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros por favor coordinar con el responsable de recepción al número 0979539988, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON

**Persona que autoriza**

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

**Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML <b>MARCA: ANTHONELLA</b> - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR" - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACIÓN Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867</p>	112 ( )	2,5000	0,0000	280,0000	12,0000	313,6000	530805

<b>Subtotal</b>	280,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	33,6000
<b>Total</b>	313,6000
<b>Número de Items</b>	112

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	313,6000

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 08:42:05

**CATE-EMGIRS-011-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291362	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	*REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 CM - COLOR: PLATA - ESPESOR: 0.06 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: METÁLICO - MODELO: REGLA METÁLICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - PESO: 45 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - LARGO: 30 CM	7 ( )	0,4400	0,0000	3,0800	12,0000	3,4496	53.08.04

Subtotal	3,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3696
<b>Total</b>	<b>3,4496</b>
Número de Items	7
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,4496</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:14:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291363	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES <b>MARCA: CARIOCA</b> - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	42 ( )	0,4400	0,0000	18,4800	12,0000	20,6976	53.08.04

<b>Subtotal</b>	18,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2176
<b>Total</b>	20,6976
<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,6976

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:13:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291364	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ALTO: 0,9 CM - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - PESO: 3 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO	9 ( )	0,1190	0,0000	1,0710	12,0000	1,1995	53.08.04

<b>Subtotal</b>	1,0710
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1285
<b>Total</b>	1,1995
<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,1995

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:10:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291365	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	*MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - BASE: ANTIDESLIZANTE QUE OFRECE UNA MEJOR SUJECIÓN A TODO TIPO DE SUPERFICIES. - COLOR: NEGRO - DISEÑO: ERGONÓMICO PARA POSICIONAR LA MUÑECA ÓPTIMAMENTE PARA EVITAR LESIONES - ESPESOR: 3.5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: TELA - MATERIAL APOYA MUÑECAS: GEL - MODELO: MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL - PESO: 135 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ACABADO: CON ALTO CONTRASTE, IDEAL PARA MOUSE ÓPTICOS - ANCHO: 18.5 CM - LARGO: 22.5 CM	35 ( )	5,4050	0,0000	189,1750	12,0000	211,8760	53.08.04

<b>Subtotal</b>	189,1750
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	22,7010
<b>Total</b>	211,8760
<b>Número de Items</b>	35
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	211,8760

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:09:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291366	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b>					--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa



conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	*SOBRE MANILA F3 <b>MARCA: UNICO</b> - COLOR: AMARILLO - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: SOBRE MANILA F3 - SOLAPA: TROQUELADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 32,4 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 23 CM - PESO: 13 G	220 ( )	0,0488	0,0000	10,7360	12,0000	12,0243	53.08.04

<b>Subtotal</b>	10,7360
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2883
<b>Total</b>	12,0243
<b>Número de Items</b>	220
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,0243

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:06:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291367	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 4.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - UNIDAD: 1 PAQUETE - ANCHO: 7,4 CM	45 ( )	0,3700	0,0000	16,6500	12,0000	18,6480	53.08.04

<b>Subtotal</b>	16,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9980
<b>Total</b>	18,6480
<b>Número de Items</b>	45
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,6480

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 16:00:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291368	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO DE LA CAJA: 3 CM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - MATERIAL PUNTA: METAL - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - PESO DE LA CAJA: 50 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 6.3 CM - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO DE CAJA: 9 CM	9 ( )	0,7463	0,0000	6,7167	12,0000	7,5227	53.08.04

<b>Subtotal</b>	6,7167
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8060
<b>Total</b>	7,5227
<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,5227

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:58:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291369	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920153	*SOBRE PLASTICO CON CORDON <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHEG INDUSTRIY CO.LTD - PESO: 35 G - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 UNIDAD - INCLUYE: CORDÓN SUJETADOR - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	14 ( )	0,4200	0,0000	5,8800	12,0000	6,5856	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,8800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7056
<b>Total</b>	6,5856
<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,5856

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:52:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291370	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - ANCHO: 3 PULGADAS - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - PESO: 46 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	78 ( )	0,3790	0,0000	29,5620	12,0000	33,1094	53.08.04

<b>Subtotal</b>	29,5620
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,5474
<b>Total</b>	33,1094
<b>Número de Items</b>	78
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	33,1094

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:44:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291371	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2.5 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 3.5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - TIPO: CUADRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - PESO: 17 G	49 ( )	0,1170	0,0000	5,7330	12,0000	6,4210	53.08.04

Subtotal	5,7330
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6880
<b>Total</b>	<b>6,4210</b>
Número de Items	49
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>6,4210</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:43:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291372	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - PESO: 40 G - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	16 ( )	0,2000	0,0000	3,2000	12,0000	3,5840	53.08.04

Subtotal	3,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3840
<b>Total</b>	<b>3,5840</b>
Número de Items	16
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,5840</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:39:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291373	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRÉS  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: 18MM X 25 YD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 25 YD - PESO: 18 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE	42 ( )	0,1400	0,0000	5,8800	12,0000	6,5856	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,8800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7056
<b>Total</b>	6,5856
<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,5856

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:38:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291374	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) <b>MARCA: MAXELL</b> - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - MODELO: AA - MATERIAL: ALCALINA - PESO: 52.5 G - TAMAÑO: AA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL	49 ( )	0,7900	0,0000	38,7100	12,0000	43,3552	53.08.04

<b>Subtotal</b>	38,7100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6452
<b>Total</b>	43,3552
<b>Número de Items</b>	49
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,3552

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:36:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291375	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920147	*SOBRE MANILA F1 <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 27 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 16 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F1 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 7 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	95 ( )	0,0350	0,0000	3,3250	12,0000	3,7240	53.08.04

<b>Subtotal</b>	3,3250
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3990
<b>Total</b>	3,7240
<b>Número de Items</b>	95
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,7240

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:34:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291376	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES <b>MARCA: CARIOCA</b> - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - PESO: 15.2 G - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA	38 ( )	0,4300	0,0000	16,3400	12,0000	18,3008	53.08.04

<b>Subtotal</b>	16,3400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9608
<b>Total</b>	18,3008
<b>Número de Items</b>	38
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,3008

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:31:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291377	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G	67 ( )	1,1600	0,0000	77,7200	12,0000	87,0464	53.08.04

<b>Subtotal</b>	77,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,3264
<b>Total</b>	87,0464
<b>Número de Items</b>	67
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	87,0464

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:30:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291378	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	23 ( )	1,1700	0,0000	26,9100	12,0000	30,1392	53.08.04

<b>Subtotal</b>	26,9100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,2292
<b>Total</b>	30,1392
<b>Número de Items</b>	23
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,1392

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:26:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291379	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b>			carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000969	*CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW <b>MARCA: VERBATIM</b> - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - MODELO: CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD	201 ( )	0,6580	0,0000	132,2580	12,0000	148,1290	53.08.04

<b>Subtotal</b>	132,2580
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,8710
<b>Total</b>	148,1290
<b>Número de Items</b>	201
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	148,1290

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:24:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291380	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b>			carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - LARGO: 5,23 CM - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD	21 ( )	3,4750	0,0000	72,9750	12,0000	81,7320	53.08.04

<b>Subtotal</b>	<b>72,9750</b>
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	<b>8,7570</b>
<b>Total</b>	<b>81,7320</b>
<b>Número de Items</b>	<b>21</b>
<b>Flete</b>	<b>0,0000</b>
<b>Total de la Orden</b>	<b>81,7320</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:22:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291381	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b>					--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 5,23 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - MATERIAL: PLASTICO - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB	7 ( )	7,7500	0,0000	54,2500	12,0000	60,7600	53.08.04

<b>Subtotal</b>	54,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,5100
<b>Total</b>	60,7600
<b>Número de Items</b>	7
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	60,7600

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:14:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291355	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CLUSTERPACK	<b>Razón social:</b>	CAJAS Y EMPAQUES INDUSTRIALES CLUSTERPACK CPK S.A.	<b>RUC:</b>	1792722357001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	MONTALVO TORRES MARISOL BERTHA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	solmontalvocluster@gmail.com		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	solmontalvocluster@gmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0958700050 0999800230 0999800515 022042254 022041198					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1645006475	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210315	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz		<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS			<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS



Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	*ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA <b>MARCA: CLUSTERPACK</b> - COLOR: KRAFT - FLAUTA: C - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base - LARGO BASE: 374 mm - LARGO TAPA: 394 mm - MATERIAL: CARTON - MODELO: Archivador De Cartón No.15 Con Tapa - PESO: 710GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: GRUPASA - ALTO BASE: 254 MM - ALTO TAPA: 48 mm - ANCHO BASE: 300 mm - ANCHO TAPA: 328 MM	520 ( )	1,3700	0,0000	712,4000	12,0000	797,8880	53.08.04

<b>Subtotal</b>	712,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	85,4880
<b>Total</b>	797,8880
<b>Número de Items</b>	520
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	797,8880

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:29:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291356	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CONTENIDO NETO: 7 ML - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - LARGO: 13 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO	22 ( )	0,8333	0,0000	18,3326	12,0000	20,5325	53.08.04

Subtotal	18,3326
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1999
<b>Total</b>	<b>20,5325</b>
Número de Items	22
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>20,5325</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:26:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291357	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO		
	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS		
	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451300017	*CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 10 CM - COLOR: NEGRO - ESPESOR: 1.7 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA DE FUNCIONAMIENTO: SOLAR - INCLUYE: FUNCIONES BÁSICAS MATEMÁTICAS - LARGO: 13.8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: CALCULADORA TIPO SUMADORA DE 12 DÍGITOS - PESO: 94 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO: 12 DÍGITOS	5 ( )	5,3907	0,0000	26,9535	12,0000	30,1879	53.08.04

<b>Subtotal</b>	26,9535
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,2344
<b>Total</b>	30,1879
<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,1879

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:25:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291358	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO		
	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS		
	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - PESO: 30 G - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	14 ( )	0,4500	0,0000	6,3000	12,0000	7,0560	53.08.04

Subtotal	6,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7560
<b>Total</b>	<b>7,0560</b>
Número de Items	14
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>7,0560</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:23:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291371	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2.5 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 3.5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - TIPO: CUADRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - PESO: 17 G	49 ( )	0,1170	0,0000	5,7330	12,0000	6,4210	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,7330
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6880
<b>Total</b>	6,4210
<b>Número de Items</b>	49
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,4210

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:43:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291372	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec					
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555		
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz		<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec					
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO		
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS		
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30						
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad						
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - PESO: 40 G - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	16 ( )	0,2000	0,0000	3,2000	12,0000	3,5840	53.08.04

Subtotal	3,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3840
<b>Total</b>	<b>3,5840</b>
Número de Items	16
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,5840</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:39:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291373	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRÉS  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: 18MM X 25 YD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 25 YD - PESO: 18 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE	42 ( )	0,1400	0,0000	5,8800	12,0000	6,5856	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,8800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7056
<b>Total</b>	6,5856
<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,5856

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:38:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291374	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) <b>MARCA: MAXELL</b> - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - MODELO: AA - MATERIAL: ALCALINA - PESO: 52.5 G - TAMAÑO: AA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL	49 ( )	0,7900	0,0000	38,7100	12,0000	43,3552	53.08.04

<b>Subtotal</b>	38,7100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6452
<b>Total</b>	43,3552
<b>Número de Items</b>	49
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,3552

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:36:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291375	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO		
	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS		
	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920147	*SOBRE MANILA F1 <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 27 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 16 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F1 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 7 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	95 ( )	0,0350	0,0000	3,3250	12,0000	3,7240	53.08.04

<b>Subtotal</b>	3,3250
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3990
<b>Total</b>	3,7240
<b>Número de Items</b>	95
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,7240

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:34:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291376	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES <b>MARCA: CARIOCA</b> - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - PESO: 15.2 G - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA	38 ( )	0,4300	0,0000	16,3400	12,0000	18,3008	53.08.04

<b>Subtotal</b>	16,3400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9608
<b>Total</b>	18,3008
<b>Número de Items</b>	38
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,3008

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:31:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291377	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G	67 ( )	1,1600	0,0000	77,7200	12,0000	87,0464	53.08.04

<b>Subtotal</b>	77,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,3264
<b>Total</b>	87,0464
<b>Número de Items</b>	67
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	87,0464

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:30:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291378	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	23 ( )	1,1700	0,0000	26,9100	12,0000	30,1392	53.08.04

<b>Subtotal</b>	26,9100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,2292
<b>Total</b>	30,1392
<b>Número de Items</b>	23
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,1392

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:26:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291379	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b>					--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa



conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000969	*CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW <b>MARCA: VERBATIM</b> - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - MODELO: CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD	201 ( )	0,6580	0,0000	132,2580	12,0000	148,1290	53.08.04

<b>Subtotal</b>	132,2580
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,8710
<b>Total</b>	148,1290
<b>Número de Items</b>	201
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	148,1290

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:24:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291380	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b>			carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - LARGO: 5,23 CM - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD	21 ( )	3,4750	0,0000	72,9750	12,0000	81,7320	53.08.04

<b>Subtotal</b>	<b>72,9750</b>
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	<b>8,7570</b>
<b>Total</b>	<b>81,7320</b>
<b>Número de Items</b>	<b>21</b>
<b>Flete</b>	<b>0,0000</b>
<b>Total de la Orden</b>	<b>81,7320</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:22:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291381	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b>			carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 5,23 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - MATERIAL: PLASTICO - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB	7 ( )	7,7500	0,0000	54,2500	12,0000	60,7600	53.08.04

<b>Subtotal</b>	54,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,5100
<b>Total</b>	60,7600
<b>Número de Items</b>	7
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	60,7600

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:14:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291358	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - PESO: 30 G - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	14 ( )	0,4500	0,0000	6,3000	12,0000	7,0560	53.08.04

Subtotal	6,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7560
<b>Total</b>	<b>7,0560</b>
Número de Items	14
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>7,0560</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:23:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291359	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G	13 ( )	0,4000	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6240
<b>Total</b>	5,8240
<b>Número de Items</b>	13
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,8240

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:22:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291360	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRÉS  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	*CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - COLOR: ROSADA - DIÁMETRO: 6.3 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE MEDIANA - PESO: 30 G CONTENIDO - UNIDAD: 1 UNIDAD	23 ( )	0,7700	0,0000	17,7100	12,0000	19,8352	53.08.04

<b>Subtotal</b>	17,7100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1252
<b>Total</b>	19,8352
<b>Número de Items</b>	23
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,8352

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:18:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291361	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	*NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 PULGADAS - CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 1.5 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2 - PESO: 15 G	33 ( )	0,1590	0,0000	5,2470	12,0000	5,8766	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,2470
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6296
<b>Total</b>	5,8766
<b>Número de Items</b>	33
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,8766

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:16:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291362	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	*REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 CM - COLOR: PLATA - ESPESOR: 0.06 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL: METÁLICO - MODELO: REGLA METÁLICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - PESO: 45 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - LARGO: 30 CM	7 ( )	0,4400	0,0000	3,0800	12,0000	3,4496	53.08.04

Subtotal	3,0800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3696
<b>Total</b>	<b>3,4496</b>
Número de Items	7
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,4496</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:14:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291363	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES <b>MARCA: CARIOCA</b> - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	42 ( )	0,4400	0,0000	18,4800	12,0000	20,6976	53.08.04

<b>Subtotal</b>	18,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2176
<b>Total</b>	20,6976
<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,6976

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:13:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291364	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ALTO: 0,9 CM - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - PESO: 3 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO	9 ( )	0,1190	0,0000	1,0710	12,0000	1,1995	53.08.04

<b>Subtotal</b>	1,0710
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1285
<b>Total</b>	1,1995
<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,1995

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:10:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291365	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	*MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - BASE: ANTIDESLIZANTE QUE OFRECE UNA MEJOR SUJECIÓN A TODO TIPO DE SUPERFICIES. - COLOR: NEGRO - DISEÑO: ERGONÓMICO PARA POSICIONAR LA MUÑECA ÓPTIMAMENTE PARA EVITAR LESIONES - ESPESOR: 3.5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: TELA - MATERIAL APOYA MUÑECAS: GEL - MODELO: MOUSE PAD CON APOYA MUÑECA DE GEL - PESO: 135 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - ACABADO: CON ALTO CONTRASTE, IDEAL PARA MOUSE ÓPTICOS - ANCHO: 18.5 CM - LARGO: 22.5 CM	35 ( )	5,4050	0,0000	189,1750	12,0000	211,8760	53.08.04

<b>Subtotal</b>	189,1750
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	22,7010
<b>Total</b>	211,8760
<b>Número de Items</b>	35
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	211,8760

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:09:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291366	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920149	*SOBRE MANILA F3 <b>MARCA: UNICO</b> - COLOR: AMARILLO - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: SOBRE MANILA F3 - SOLAPA: TROQUELADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 32,4 CM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 23 CM - PESO: 13 G	220 ( )	0,0488	0,0000	10,7360	12,0000	12,0243	53.08.04

<b>Subtotal</b>	10,7360
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2883
<b>Total</b>	12,0243
<b>Número de Items</b>	220
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,0243

**Fecha de Impresión:** lunes, 31 de octubre de 2022, 15:06:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291367	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 4.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - UNIDAD: 1 PAQUETE - ANCHO: 7,4 CM	45 ( )	0,3700	0,0000	16,6500	12,0000	18,6480	53.08.04

<b>Subtotal</b>	16,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9980
<b>Total</b>	18,6480
<b>Número de Items</b>	45
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,6480

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 16:00:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291368	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO DE LA CAJA: 3 CM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - MATERIAL PUNTA: METAL - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - PESO DE LA CAJA: 50 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 6.3 CM - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO DE CAJA: 9 CM	9 ( )	0,7463	0,0000	6,7167	12,0000	7,5227	53.08.04

<b>Subtotal</b>	6,7167
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8060
<b>Total</b>	7,5227
<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,5227

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:58:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291369	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920153	*SOBRE PLASTICO CON CORDON <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHEG INDUSTRIY CO.LTD - PESO: 35 G - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: 1 UNIDAD - INCLUYE: CORDÓN SUJETADOR - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN	14 ( )	0,4200	0,0000	5,8800	12,0000	6,5856	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,8800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7056
<b>Total</b>	6,5856
<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,5856

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:52:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291370	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	*NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - COLOR: AMARILLO - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - ANCHO: 3 PULGADAS - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - PESO: 46 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	78 ( )	0,3790	0,0000	29,5620	12,0000	33,1094	53.08.04

<b>Subtotal</b>	29,5620
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,5474
<b>Total</b>	33,1094
<b>Número de Items</b>	78
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	33,1094

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:44:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291371	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	*BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2.5 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO: 3.5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - TIPO: CUADRADO - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - PESO: 17 G	49 ( )	0,1170	0,0000	5,7330	12,0000	6,4210	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,7330
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6880
<b>Total</b>	6,4210
<b>Número de Items</b>	49
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,4210

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:43:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291372	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRÉS  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - PESO: 40 G - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	16 ( )	0,2000	0,0000	3,2000	12,0000	3,5840	53.08.04

Subtotal	3,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3840
<b>Total</b>	<b>3,5840</b>
Número de Items	16
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,5840</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:39:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291373	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRÉS  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000126	*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: 18MM X 25 YD - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 25 YD - PESO: 18 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE	42 ( )	0,1400	0,0000	5,8800	12,0000	6,5856	53.08.04

<b>Subtotal</b>	5,8800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7056
<b>Total</b>	6,5856
<b>Número de Items</b>	42
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,5856

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:38:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291374	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	*PARES DE PILAS AA (ALCALINA) <b>MARCA: MAXELL</b> - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO - MODELO: AA - MATERIAL: ALCALINA - PESO: 52.5 G - TAMAÑO: AA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL	49 ( )	0,7900	0,0000	38,7100	12,0000	43,3552	53.08.04

<b>Subtotal</b>	38,7100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,6452
<b>Total</b>	43,3552
<b>Número de Items</b>	49
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	43,3552

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:36:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291375	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO		
	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS		
	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920147	*SOBRE MANILA F1 <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 27 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 16 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F1 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 7 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	95 ( )	0,0350	0,0000	3,3250	12,0000	3,7240	53.08.04

<b>Subtotal</b>	3,3250
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3990
<b>Total</b>	3,7240
<b>Número de Items</b>	95
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,7240

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:34:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291376	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES <b>MARCA: CARIOCA</b> - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - PESO: 15.2 G - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA	38 ( )	0,4300	0,0000	16,3400	12,0000	18,3008	53.08.04

<b>Subtotal</b>	16,3400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9608
<b>Total</b>	18,3008
<b>Número de Items</b>	38
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,3008

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:31:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291377	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 31-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b> 02-2430499 02-2436555
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad		
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés González Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G	67 ( )	1,1600	0,0000	77,7200	12,0000	87,0464	53.08.04

<b>Subtotal</b>	77,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,3264
<b>Total</b>	87,0464
<b>Número de Items</b>	67
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	87,0464

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:30:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291378	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	23 ( )	1,1700	0,0000	26,9100	12,0000	30,1392	53.08.04

<b>Subtotal</b>	26,9100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,2292
<b>Total</b>	30,1392
<b>Número de Items</b>	23
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,1392

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:26:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291379	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b>					--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa



conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000969	*CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW <b>MARCA: VERBATIM</b> - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - COLOR: SILVER - DIÁMETRO: 12 CM - FABRICANTE: VERBATIM AMERICAS LLC - MODELO: CD S REGRABABLES CON CAJA CD-RW - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - UNIDAD: 1 UNIDAD	201 ( )	0,6580	0,0000	132,2580	12,0000	148,1290	53.08.04

<b>Subtotal</b>	132,2580
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,8710
<b>Total</b>	148,1290
<b>Número de Items</b>	201
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	148,1290

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:24:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291380	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b>					--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b>			carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	*FLASH MEMORY 16 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - LARGO: 5,23 CM - MATERIAL: PLASTICO - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD	21 ( )	3,4750	0,0000	72,9750	12,0000	81,7320	53.08.04

<b>Subtotal</b>	72,9750
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,7570
<b>Total</b>	81,7320
<b>Número de Items</b>	21
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	81,7320

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:22:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002291381	<b>Fecha de emisión:</b>	27-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-10-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
		<b>Institución financiera:</b>	--			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS	<b>Correo electrónico:</b> carina.fiallos@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H30 -12H30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing, Jaysson Abad				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de los suministros, en las oficinas de la matriz de la EMGIRS EP (referencia Centro de Eventos Bicentenario), por favor coordinar al número 0979539988.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB MARCA: VERBATIM - ANCHO: 1,91 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 5,23 CM - FABRICANTE: VERBATIIM AMERICAS LLC - MATERIAL: PLASTICO - PESO: 8,5 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB	7 ( )	7,7500	0,0000	54,2500	12,0000	60,7600	53.08.04

<b>Subtotal</b>	54,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,5100
<b>Total</b>	60,7600
<b>Número de Items</b>	7
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	60,7600

**Fecha de Impresión:** viernes, 28 de octubre de 2022, 15:14:52

**CATE-EMGIRS-012-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002295681	<b>Fecha de emisión:</b>	07-11-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	08-11-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A	<b>Razón social:</b>	VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A	<b>RUC:</b>	1891724612001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	VASCONEZ CALUCHO JEANNETH CARMEN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@vehicentro.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@vehicentro.com			
<b>Teléfono:</b>	0996801678					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARINA PATRICIA FIALLOS FIALLOS		<b>Correo electrónico:</b>		carina.fiallos@emgirs.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 -12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Francisco Peña Acosta				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de las volquetas por favor coordinar con el responsable de recepción al número celular 0984737355.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CARINA  
PATRICIA  
FIALLOS**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARINA PATRICIA  
FIALLOS FIALLOS



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**

#### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911400114	*VOLQUETAS 12 M3 <b>MARCA: SINOTRUK</b> - DIMENSIONES / ALTO TOTAL MM: 3490 MM - EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO: INCLUYE - MOTOR / CILINDRADA CC: 10518 CC - TOLVA / FABRICACIÓN NACIONAL: INCLUYE - ACCESORIOS / MANUAL DEL CONDUCTOR: INCLUYE - ACCESORIOS / MOQUETAS: INCLUYE - EQUIPAMIENTO / RADIO: INCLUYE - ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS ESPECIFICAR: 2 - ESPESOR TOLVA / COMPUERTA: MÍNIMO 6 MM - FRENOS / DELANTEROS: INCLUYE DISCO - FRENOS / POSTERIORES: INCLUYE TAMBOR CON ABS ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO DOBLE CIRCUITO - FRENOS / TIPO: FRENOS DE AIRE - INMO / MARCHAS: 12 - INMO / TIPO DE TRANSMISIÓN: MANUAL - INMO / TRACCIÓN: 6X4 - MOTOR / COMBUSTIBLE: DIESEL - MOTOR / NORMAS DE EMISIONES: EURO 3 - MOTOR / POTENCIA HP: 430 HP - MOTOR / TIPO: TURBOALIMENTADO MAN LICENCIA - MOTOR / TORQUE KGM/RPM: 2500 NM/1000-1400 RPM - SEGURIDAD: VEHÍCULO HOMOLOGADO - SUSPENSIÓN / DELANTERA: BALLESTAS LONGITUDINALES CON AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS DE DOBLE ACCIÓN YBARRA ESTABILIZADORA - SUSPENSIÓN / POSTERIOR: BALLESTAS LONGITUDINALES CON AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS DE DOBLE ACCIÓN YBARRA ESTABILIZADORA - ACCESORIOS / GATO HIDRÁULICO: INCLUYE - ACCESORIOS / JUEGO DE HERRAMIENTAS: INCLUYE - ACCESORIOS / LLANTA DE EMERGENCIA: INCLUYE - ACCESORIOS / LLAVE DE RUEDAS: INCLUYE - DIMENSIONES / ANCHO TOTAL MM: 2496 MM	4 ( )	101.650,0000	0,0000	406.600,0000	12,0000	455.392,0000	84.01.05



<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES MM: 3625 + 1350 MM</li> <li>- DIMENSIONES / LARGO TOTAL MM: 7525 MM</li> <li>- DIRECCIÓN / TIPO: HIDRÁULICA</li> <li>- ESPECIFICACIONES GENERALES / LOGO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INCLUYE LOGO</li> <li>- ESPESOR TOLVA / LATERALES: MÍNIMO 6 MM</li> <li>- ESPESOR TOLVA / PISO: MÍNIMO 8 MM</li> <li>- ESPESOR TOLVA / SISTEMA DE VOLTEO: SISTEMA HIDRÁULICO</li> <li>- MODELO: SITRAK T7H ZZ3257V364HC1 AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL</li> <li>- SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: INCLUYE</li> <li>- SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE DELANTERO KG: 7000 KG</li> <li>- SUSPENSIÓN / CAPACIDAD DE EJE POSTERIOR: 20000 KG CON CATALINAS</li> <li>- SUSPENSIÓN / TIPO DE NEUMÁTICO: 315/80R22.5</li> <li>- TOLVA / CAPACIDAD: 12 METROS CÚBICOS</li> <li>- TOLVA / MATERIAL: ACERO ASTM A36</li> <li>- FABRICANTE: CHINA NATIONAL HEAVY DUTY TRUCK</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	406.600,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	48.792,0000
<b>Total</b>	455.392,0000
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	455.392,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles, 9 de noviembre de 2022, 08:32:20

**CATE-EMGIRS-013-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002301933	<b>Fecha de emisión:</b>	17-11-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	18-11-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CIAUTO	<b>Razón social:</b>	CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1891748376001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	PILO PAIS ZAMBRANO PIETRO RENAN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@ciauto.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@ciauto.ec			
<b>Teléfono:</b>	0982717806 0982717511					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100012333	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mag. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	Coordinador Administrativo	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON	<b>Correo electrónico:</b>	aida.arevalo@emgirs.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09H00-12H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tecnóloga Verónica Fonseca				
<b>Observación:</b>	Previa entrega recepción de las camionetas, coordinar con la responsable para la recepción al número 093 99 550 0584, en las oficinas Matriz de la EMGIRS-EP (Centro de Eventos Bicentenario)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera

que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**AIDA ALEXANDRA  
AREVALO ALARCON**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: AIDA ALEXANDRA AREVALO ALARCON

#### Persona que autoriza

Nombre: Mag. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz

#### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911300239	*CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 <b>MARCA:</b> GREAT WALL - DIMENSIONES/DISTANCIA ENTRE EJES MM: 3050 MM - DIRECCIÓN / TIPO: HIDRÁULICA - EQUIPAMIENTO /RADIO CON PANTALLA TÁCTIL: INCLUYE - EQUIPAMIENTO/BARRA DE TIRO: INCLUYE - EQUIPAMIENTO/NEBLINEROS DELANTEROS: INCLUYE - EQUIPAMIENTO/RECUBRIMIENTO DE BALDE: INCLUYE - EQUIPAMIENTO/ROLL BAR: INCLUYE - EQUIPAMIENTO/VIDRIOS Y RETROVISORES ELÉCTRICOS: INCLUYE - ESPECIFICACIONES GENERALES/COLOR ESPECIFICAR: A DEFINIR CON LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA GAMA DE COLORES DISPONIBLES - ESPECIFICACIONES GENERALES/NÚMERO DE PASAJEROS ESPECIFICAR: 5 - FABRICANTE: CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CÍA. LTDA. - FRENOS / TIPO: HIDRÁULICOS CON ASISTENCIA DE VACIO Y SISTEMAS ABS, EBD, ESP - FRENOS/ POSTERIORES: DISCO VENTILADO - GARANTÍA EN KILÓMETROS Y AÑOS: 10 AÑOS O 120.000 KM - INMO/TRACCIÓN: 4X4 - MODELO: WINGLE 7 AC 2.0 CD 4X4 TM DIESEL - MOTOR / TIPO: TURBO DIESEL - MOTOR/COMBUSTIBLE: DIESEL - MOTOR/SISTEMA DE VÁLVULAS: 16 VÁLVULAS DOHC	4 ( )	25.883,9300	0,0000	103.535,7200	12,0000	115.960,0064	840105

<ul style="list-style-type: none"> <li>- SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: HIDRÁULICOS DE DOBLE ACCIÓN</li> <li>- SUSPENSIÓN/ DELANTERA: SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE DE DOBLE BRAZO MÁS BARRA DE ESTABILIZADORA, AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS DE DOBLE ACCIÓN Y BARRA DE TORSIÓN</li> <li>- DIMENSIONES /ALTO TOTAL MM: 1760 MM</li> <li>- DIMENSIONES/ANCHO TOTAL MM: 1800 MM</li> <li>- DIMENSIONES/LARGO TOTAL MM: 5095 MM</li> <li>- EQUIPAMIENTO / SENSORES DE PRESIÓN DE AIRE EN LLANTAS: INCLUYE</li> <li>- EQUIPAMIENTO /AIRE ACONDICIONADO SI/NO: INCLUYE</li> <li>- EQUIPAMIENTO /VOLANTE MULTIFUNCIÓN: INCLUYE</li> <li>- EQUIPAMIENTO/ALARMA DE FABRICA: INCLUYE</li> <li>- EQUIPAMIENTO/ASIENTOS DE ECOCUERO: INCLUYE</li> <li>- EQUIPAMIENTO/VELOCIDAD DE CRUCERO: INCLUYE</li> <li>- FRENOS / DELANTEROS: DISCO VENTILADO</li> <li>- INMO/MARCHAS: 6 VELOCIDADES + REVERSA</li> <li>- INMO/TIPO: CANDADOS ELECTRÓNICOS</li> <li>- MOTOR/CILINDRADA: 2000 CC</li> <li>- MOTOR/TORQUE KGM/RPM: 315NM / 1400-2800 RPM</li> <li>- SEGURIDAD: AIRBAG INTEGRADO PARA PILOTO Y COPILOTO.CARROCERÍA REFORZADA.BARRAS DE SEGURIDAD EN PUERTAS.SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD Y ASISTENTE DE SALIDA EN PENDIENTE.SENSORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA DE NEUMÁTICOS.CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS PARA TODOS LOS OCUPANTES.NEBLINEROS DELANTEROS.SENSORES Y CÁMARA DE RETRO.</li> <li>- SUSPENSIÓN / NEUMÁTICO: 245/70 R16</li> <li>- SUSPENSIÓN / POSTERIOR: SUSPENSIÓN DE BALLESTAS INDEPENDIENTE CON AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS DE DOBLE ACCIÓN</li> <li>- MOTOR/ POTENCIA HP/RPM: 141 HP / 4000 RPM</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	103.535,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	12.424,2864
<b>Total</b>	115.960,0064
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	115.960,0064

**Fecha de Impresión:** viernes, 18 de noviembre de 2022, 15:08:00

**CATE-EMGIRS-014-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002307310	<b>Fecha de emisión:</b>	28-11-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-11-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	-	<b>Razón social:</b>	DAVILA BENITEZ CARLINA DE LAS MERCEDES	<b>RUC:</b>	1000973329001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	compraspublicas@vagadamia.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@vagadamia.com			
<b>Teléfono:</b>	0998323998 022244100					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3105907304	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	Mgs. Augusto Andrés Gonzalez Ortiz	<b>Cargo:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	augusto.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CATALINA LORENA ALDAZ MESIAS		<b>Correo electrónico:</b> catalina.aldazpp@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 16:30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Jefferson Bolivar Sanchez Carvajal				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**CATALINA  
LORENA ALDAZ  
MESIAS**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CATALINA LORENA  
ALDAZ MESIAS

### Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Augusto Andrés  
Gonzalez Ortiz

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4523000856	<p>COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 8 <b>MARCA: SPEEDMIND</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MODELO DE PROCESADOR: I7 10700</li> <li>- MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4: 2 RANURAS DIMM DDR4</li> <li>- MOTHERBOARD / CHIPSET: H570</li> <li>- MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 64 GB</li> <li>- MOUSE / INTERFAZ Y TIPO: USB / ÓPTICO</li> <li>- PANTALLA/TAMAÑO EN PULGADAS: 27"</li> <li>- TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA: USB / LATINOAMERICANO CON Ñ</li> <li>- UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO: UN 01 SSD M.2 DE 1 TB</li> <li>- CERTIFICADOS: POR CADA ORDEN DE COMPRA GENERADA DE COMPUTADORAS EL CONTRATISTA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ENTREGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE UN CERTIFICADO ACTUALIZADO QUE LOS EQUIPOS SON ORIGINALES, NUEVOS Y NO REFORMADOS, NI REMANUFACTURADOS, NI REEMSAMBLADOS, EN EL MISMO DEBERÁ CONSTAR LA GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO ENTREGADO ETC. ADEMÁS, EL CERTIFICADO DEBE INCLUIR EL RESPECTIVO NÚMERO DE SERIE DE CADA COMPUTADOR ENTREGADO, EL O LOS NÚMEROS DE SERIE DEBERÁN SER VERIFICABLES A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA MARCA AL IGUAL QUE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL BIEN. DEBERÁ CONSTAR ADEMÁS LA PÁGINA WEB DE LA MARCA, PARA DICHA VERIFICACIÓN.</li> <li>- COMPUTADOR / MODELO: SMAIOI7116H27W</li> <li>- EQUIPO: EQUIPO CLASE CORPORATIVA</li> <li>- FABRICANTE: ELECTRONICA SIGLO21 ELECTROSIGLO S.A</li> <li>- FUENTE DE ENERGÍA / VOLTAJE V: 120 V</li> <li>- MEMORIA RAM INSTALADA MÍNIMA: 16 GB</li> <li>- MODELO DE MOTHERBOARD: INTEGRADO</li> <li>- MOTHERBOARD / CONECTIVIDAD: 1 UNO PUERTO DE RED GBE 10/100/1000 - BLUETOOTH TARJETA WIRELESS</li> <li>- MOTHERBOARD / PUERTOS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES: 1 X RJ-45 PORT 1 X HDMI PORT 1 X COMBO AUDÍFONO/MICRÓFONO 1 X USB 3.2 GEN 1 1 X USB 3.2 GEN 2 2 X USB 2.0</li> <li>- MOTHERBOARD / SEGURIDAD: CHIP TPM 2.0</li> <li>- NOTA 1: EL MOUSE, TECLADO Y MONITOR DE LA MISMA MARCA</li> <li>- PANTALLA / TIPO DE PANTALLA: LED, FHD, BORDE DELGADO, ANTI-REFLEJO</li> <li>- PROCESADOR: INTEL</li> <li>- PROCESADOR / FRECUENCIA BASE: 2.9GHZ</li> <li>- PROCESADOR / MEMORIA CACHÉ: 16 MB</li> <li>- PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SUBPROCESOS: 16</li> <li>- PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS: 8</li> <li>- SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO: LICENCIA WINDOWS 10- PROFESIONAL</li> <li>- TECLADO / TAMAÑO: COMPLETO, CON TECLADO NUMÉRICO</li> </ul>	18 ( )	1.580,0000	0,0000	28.440,0000	12,0000	31.852,8000	840107

<b>Subtotal</b>	28.440,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3.412,8000
<b>Total</b>	31.852,8000

<b>Número de Items</b>	18
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	31.852,8000



**Fecha de Impresión:** miércoles, 30 de noviembre de 2022, 08:39:05

**CATE-EMGIRS-015-2022**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002308499	<b>Fecha de emisión:</b>	29-11-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-12-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	SERVIPLUS MUEBLES	<b>Razón social:</b>	Andrango Quimbiamba Pablo Miguel	<b>RUC:</b>	1003653456001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	serviplus.muebles@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	serviplus.muebles@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	023263075 0969084630 0962797618					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02186009638	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	AUGUSTO GONZALEZ ORTIZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	augusto.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON ABAD QUEZADA				
<b>Observación:</b>	La entrega deberá coordinarse con el ingeniero Jaysson Leonardo Abad Quezada, designado como administrador de las órdenes de compra; correo electrónico jaysson.abad@emgirs.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

#### **Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

#### **Persona que autoriza**

Nombre: AUGUSTO GONZALEZ  
ORTIZ

#### **Máxima Autoridad**

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100001	Sillón Qhapax <b>MARCA:</b> Marca - FABRICANTE: Fabricante - POLIURETANO APOYACABEZAS: inyectable e=35mm - DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta - APOYA BRAZOS: Regulables, en polipropileno y forrados en cuerina industrial color negro - BASE/MECANISMO: Semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia. - UBICACIÓN: Ministro coordinadores y sectoriales/ Viceministros/ Secretarios nacionales. - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/TAPIZADO: Cuerina industrial Negro - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA APOYA CABEZA Y ESPALDAR: Madera terciada. - BASE/ARAÑA: Metálica Aluminio de 5 puntas - CÓDIGO: S-Q - POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: inyectable e=60mm - ASIENTO/ESPALDAR/CABEZAL/ESTRUCTURA INTERNA ASIENTO: Madera terciada - UNIDAD: Unidad - VAE: 40% - BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kg/rueda color negro	11 ( )	100,0000	0,0000	1.100,0000	12,0000	1.232,0000	84.01.03

<b>Subtotal</b>	1.100,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	132,0000
<b>Total</b>	1.232,0000

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.232,0000

**Fecha de Impresión:** jueves, 1 de diciembre de 2022, 08:20:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002308498	<b>Fecha de emisión:</b>	29-11-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-11-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	MOBILIARIO Y AMBIENTES METMEL S A	<b>RUC:</b>	1792835941001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOWNDES CARRERA MELANIE ANDREA ANDREA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@multioficinasecuador.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@multioficinasecuador.com			
<b>Teléfono:</b>	0985910399 023460142					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005245687	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<b>RUC:</b>	1768158410001	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555	
<b>Persona que autoriza:</b>	AUGUSTO GONZALEZ ORTIZ	<b>Cargo:</b>	COORDNADOR ADMINISTRATIVO	<b>Correo electrónico:</b>	augusto.gonzalez@emgirs.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	JUAN PABLO NAVAS ERAZO	<b>Correo electrónico:</b> juan.navas@emgirs.gob.ec				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	COTOCOLLAO
	<b>Calle:</b>	PASAJE OE3G	<b>Número:</b>	N51-84	<b>Intersección:</b>	RIO AMAZONAS
	<b>Edificio:</b>	S/N	<b>Departamento:</b>	S/N	<b>Teléfono:</b>	02-2430499 02-2436555
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	JAYSSON ABAD QUEZADA				
<b>Dirección de entrega:</b>	PASAJE OE3G N51-84 y RIO AMAZONAS, S/N, S/N					
<b>Observación:</b>	La entrega deberá coordinarse con el ingeniero Jaysson Leonardo Abad Quezada, designado como administrador de las órdenes de compra; correo electrónico jaysson.abad@emgirs.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN PABLO  
NAVAS ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**AUGUSTO ANDRES  
GONZALEZ ORTIZ**



Firmado electrónicamente por:  
**SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JUAN PABLO NAVAS  
ERAZO

### Persona que autoriza

Nombre: AUGUSTO GONZALEZ  
ORTIZ

### Máxima Autoridad

Nombre: SILVANA MARICRUZ  
HERNANDEZ TAPIA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	<p>ESCRITORIO TIPO 8</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.</p> <p>- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</p> <p>- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.</p> <p>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</p> <p>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalón de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas</p> <p>- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 134,99 No incluye IVA</p> <p>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no</p>	11 ( )	134.9900	0,0000	1.484.8900	12,0000	1.663.0768	84.01.03

consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico.

Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contrata.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- DISEÑO: Dimensiones del escritorio: Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable Incluido Plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - La superficie principal tendrá 2 soportes de forma redonda metálicos, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor. Acabado en pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. La sujeción al tablero se realizará mediante platinas 10 x 10 cm de 2 mm de espesor. - Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Diseño troquelado, anclado a los soportes metálicos laterales. Cajonera: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Agarraderas Metálicas. - Cerradura Única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio. - Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - Incluye niveladores de alta resistencia. Accesorios: - Se instalará un teclado de cómputo trabajado en poliuretano inyectado color negro; este accesorio se ubicará en la parte inferior de las superficies de trabajo. Se deslizará sobre un riel en lámina cold rolled calibre 18.

- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 8 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 8 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 8 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 8 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- CONDICIONES DE ENTREGA: El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante Copia de la orden de compra Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del

requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.484,8900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	178,1868
<b>Total</b>	1.663,0768

<b>Número de Items</b>	11
<b>Total de la Orden</b>	1.663,0768

**Fecha de Impresión:** jueves, 1 de diciembre de 2022, 08:20:34